



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**Análisis crítico del discurso de los lectores de "La Jornada"
digital en torno a la liberación de Florence Cassez:
elementos de racismo y xenofobia**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PRESENTA:

CARLA PAZ MARTÍNEZ MUÑOZ

ASESORA: DRA. FRANCISCA ROBLES

CIUDAD UNIVERSITARIA, NOVIEMBRE 2013.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo 1. El análisis del discurso	5
1.1 Definición del discurso	5
1.2 Concepto de análisis del discurso	9
1.3 Características del análisis del discurso	14
1.4 El análisis crítico del discurso	16
1.5 Las redes semánticas como paradigma descriptivo para el análisis del discurso.....	20
Capítulo 2. El caso Cassez en <i>La Jornada</i> digital	24
2.1 Cronología del caso Cassez	25
2.2 Cobertura en la versión digital de <i>La Jornada</i>	29
2.3 Repercusiones de la liberación de Florence Cassez	35
Capítulo 3. Análisis crítico del discurso de la réplica de los lectores de <i>La Jornada</i> digital respecto a la liberación de Florence Cassez	38
3.1 Formato de la réplica digital de los lectores	39
3.2 Conceptos de racismo y xenofobia	42
3.3 Análisis semántico – crítico	45
Conclusiones	57
Anexo	62
Fuentes	70

A IÑAKI.

A Manolo y Antón, que son mucho más que mis hijos: son mis compañeros y mis cómplices cotidianos en esta aventura.

A mi esposo, Mikaël, tu paz es mi fuerza para seguir luchando.

A mis padres, Carlos y Paz, que me heredaron no sólo sus nombres, sino su amor por las letras.

A mis tías, Paty y Susy, que han sido siempre mi refugio cuando todas las demás puertas estaban cerradas.

A mi hermana Patricia y su hermosa familia, que han enriquecido mis días con sonrisas.

Y muy especialmente a mi tutora, la Doctora Francisca Robles, por enseñarme de nuevo lo hermoso que es aprender.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, no se puede dejar de lado la importancia que dentro del espectro de los medios de comunicación, poseen aquellos que existen solamente en internet, o las páginas que los medios tradicionales tienen en la red global.

Por lo anterior, para hacer un análisis completo del tratamiento que los medios de comunicación hacen de un tema determinado, es primordial tomar en cuenta todos estos medios, que lejos de ser menos importantes por no encontrarse dentro del esquema tradicional, representan una relevancia trascendental, puesto que el internet es en la actualidad, un crisol donde pueden encontrarse reflejadas todas las ideas, pensamientos y elementos culturales que definen a un grupo social determinado.

Por otro lado, el elemento que dio origen al presente trabajo de investigación es una idea, la de que existe una noción o prejuicio muy extendido entre los mexicanos, de que son los otros pueblos, las personas de otras nacionalidades, quienes discriminan a los mexicanos, ya sea por nuestro color de piel, o por nuestra propia nacionalidad y pertenencia a un área geográfica que se caracteriza por su pobreza, como lo es América Latina. Sin embargo, al leer y revisar diversos medios en internet, así como los comentarios que los internautas hacen respecto a las notas, específicamente en torno a la liberación de Florence Cassez, se detectaron ciertos elementos que se podrían entender como racistas o xenófobos, pues hubo un reclamo generalizado en ciertos medios, e incluso, socialmente, de que Florence Cassez había sido liberada no por su inocencia, si no por su nacionalidad.

Pero al tratarnos de especialistas en el estudio de los medios, como comunicólogos, no es adecuado quedarnos en meras apreciaciones subjetivas, si no que es necesario hacer un análisis más profundo, en este caso un análisis del discurso, que nos permita detectar si

estas primeras impresiones respecto a la reacción de la sociedad mexicana, tal como se reflejó en internet, ciertamente manifiestan una xenofobia y/o un racismo que quizá no sea demasiado evidente, pero si indicaría que como sociedad, no tenemos una comprensión profunda de cómo respondemos a la interacción con miembros de otras culturas, sociedades, países, continentes.

En último término, analizar cómo nos conducimos socialmente frente a otras culturas, dice mucho de quiénes somos como pueblo, y qué mejor forma de entenderlo que desmenuzando lo que se manifiesta en los medios de comunicación, que son el espejo de un pueblo, y en la actualidad, este espejo se ve magnificado por la influencia y omnipresencia del internet.

En este entorno, la pregunta que sirve como punto de partida para esta investigación es la siguiente:

¿Se pueden detectar elementos de racismo y xenofobia al realizar un análisis crítico del discurso de la réplica de los lectores de La Jornada digital respecto a la liberación de Florence Cassez?

A la cual planteamos la siguiente hipótesis de trabajo:

Al realizar un análisis crítico del discurso de la réplica de los lectores de “La Jornada” digital respecto a la liberación de Florence Cassez, se pueden detectar elementos velados de racismo y/o xenofobia.

Para corroborar o descartar esa hipótesis, dividimos nuestro trabajo en tres capítulos. El primero de ellos, está dedicado a definir el discurso y el análisis del discurso. En ese capítulo, partimos de la importancia esencial de la comunicación en el proceso de convertirnos en seres humanos. Este rol tan trascendente ha dado origen a numerosas vertientes de estudio, tanto como parte de nuestra Ciencia de la Comunicación, como dentro de otras Ciencias Sociales. Entre estas ramas de investigación, encontramos la que enfatiza y desmenuza al discurso.

Particularizando a lo que pretendemos lograr con esta investigación, y más en concreto, de ese primer capítulo, el objetivo es responder a las preguntas ¿qué es el análisis del discurso y cuáles son sus características?, con la finalidad de más adelante, poder llevar a cabo un estudio encuadrado dentro de esta estructura teórica.

Una vez abordado en ese primer capítulo de esta investigación acerca de la importancia que para nuestra constitución como seres humanos, sociales, llenos de ideas, valores, juicios, sentimientos tiene el **lenguaje**, se procederá en el segundo capítulo a profundizar en la noción de que en esta sociedad donde todo se expresa, ya sea utilizando palabras o sin ellas, los medios de comunicación son un gran lente que permite ver, como si de un microscopio se tratara, a detalle, qué es lo que expresan, manifiestan, todos los miembros de un entramado social.

Ahora bien, si hacemos nuestro estudio más particular, más limitado en el tiempo y el espacio, nos podemos percatar de que hay eventos sociales, políticos, inclusive artísticos, que son repetidos hasta el cansancio, en muy diversas versiones, en los medios de comunicación. Estos eventos nos sirven como paradigma de análisis para la sociedad en su conjunto.

En el caso del presente trabajo hemos decidido enfocar nuestro análisis a uno de

estos eventos mediáticos: la liberación de Florence Cassez, el 23 de enero del año 2013, por lo que el objetivo de este segundo capítulo será presentar un panorama cronológico de este suceso, para posteriormente particularizar en la cobertura del mismo por el periódico *La Jornada* en su versión digital.

La cobertura de la aprehensión, tiempo cumpliendo sentencia y liberación de esta ciudadana francesa fue exhaustiva y constante en todos los medios de comunicación mexicanos. Y permitió la expresión de opiniones, juicios de valor e ideas de muchos actores de nuestra sociedad. Es por ello que elegimos este caso en particular para enfocar nuestro análisis crítico de contenido.

Sin embargo, en las ciencias sociales no se puede analizar un evento en *general*. Hemos de ser muy específicos y meticulosos en la delimitación de nuestro objeto de estudio, pues existe el riesgo de perdernos en un mar de ideas, nociones, acciones y reacciones y obtener con ello un análisis vago y que, en definitiva, no aporte nada. Por ello, nos limitaremos a profundizar en la **liberación** de Cassez, y en la cobertura particular de este evento que hizo el periódico *La Jornada*, en su versión digital.

Finalmente, en el tercer capítulo, continuando con esta línea de irnos acercando más a lo particular, llegamos a la parte del trabajo que culmina el esfuerzo de esta investigación, y al que corresponde poner bajo el microscopio un fenómeno social-comunicativo. De esta forma, el objetivo de ese capítulo será analizar, realizando redes semánticas y bajo un enfoque crítico, la réplica digital de los lectores de *La Jornada* en línea, en sus respuestas a la nota informativa de la liberación de Cassez.

Para ello, presentaremos en primera instancia una descripción concreta del formato que estos comentarios poseen, a qué pertenecen, cómo podemos entenderlos. Posteriormente, antes de enfocarnos al análisis en sí, definiremos qué se entiende por

racismo y xenofobia, los dos nodos centrales de los cuales desprendemos los nodos que serán el foco de nuestras redes semánticas. Más adelante, presentaremos las redes en sí, y la interpretación cualitativa de las mismas bajo un enfoque crítico.

CAPÍTULO 1. EL ANÁLISIS DEL DISCURSO

Los seres humanos somos seres sociales. Esa es la premisa de todas las ciencias que estudian la sociedad: que no hay persona que pueda definirse como tal si no es por lo que aprendió en el seno de un grupo social determinado.

Y más aún, si centramos nuestro análisis a cómo es que se asimilan formas de comportamiento, valores, ideas, encontramos que todo ello se hace por medio del lenguaje. Esta importancia vital de la comunicación en el proceso de convertirnos en seres humanos, ha dado origen a numerosas vertientes de estudio, tanto dentro de nuestra Ciencia de la Comunicación, como dentro de otras Ciencias Sociales. Dentro de las ramas de investigación mencionadas, encontramos la que enfatiza y desmenuza al discurso.

En el caso particular de esta investigación, y más en concreto, en este capítulo, el objetivo es responder a las preguntas ¿qué es el análisis del discurso y cuáles son sus características?, con la finalidad de poder llevar a cabo un estudio encuadrado dentro de esta estructura teórica.

1.1 DEFINICIÓN DE DISCURSO.

Antes de definir propiamente el término de **discurso**, es pertinente realizar una breve introducción retomando ciertas ideas que nos permiten relacionar el binomio Ciencias de la Comunicación y discurso, es decir, conceptuarlo como un objeto de análisis dentro de la misma.

En ese sentido, resulta esclarecedor lo que sostiene María de la Paz Muñoz Aguilar¹:

“El discurso, como objeto de análisis, tanto teórico como práctico al momento de desglosarlo cuantitativamente y cualitativamente, se convierte en un elemento esencial dentro de la Ciencia de la Comunicación. Dado que ésta estudia la forma en que la sociedad se construye como una gran esfera de intercambio de significados, el discurso como la forma en general en que se expresa un individuo como actor social, o como un fragmento específico y concreto de expresión de un sujeto social, ha sido abordado por numerosos teóricos dentro del campo de la comunicación”.

Con esta noción del discurso como un elemento importante de análisis en la esfera de la comunicación, empezamos a rondar el concepto mismo de **discurso**. Para poder seguir ahondando en sus características, retomaremos los escuetos conceptos enumerados por Gilberto Giménez², que desde el punto de vista de diversos autores, esclarecen bastante el término:

- *Noam Chomsky lo conceptualiza como una especie de sinónimo del enunciado: adición de frases.*
- *Harris lo comprende como una unidad autónoma: más relevante que sus partes por ser un conjunto incomprensible desde sus partes. Retoma al discurso como objeto de estudio.*
- *Jakobson y Benaviste incorporan al discurso al proceso de la comunicación y todos sus actores y elementos sociales.*
- *Foucault lo entiende como un fragmento limitado en el tiempo y el espacio.*

Con esta serie de aproximaciones conceptuales vamos distinguiendo que al hablar de **discurso**, forzosamente estamos haciendo referencia a un elemento de la comunicación,

¹ MUÑOZ Aguilar, María de la Paz, *Análisis pragmático del discurso de Luis Donaldo Colosio Murrieta*, Tesis de Maestría en Ciencias de la Comunicación, FCPyS, UNAM, México, 2006, p. 54

² GIMÉNEZ, Gilberto, *Poder, estado y discurso, perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*, UNAM, México, 1984, pp. 121-125.

que puede bien ser amplio o muy limitado en el tiempo y el espacio, pero que representa un conjunto de significados que pueden ser comprendidos y analizados de mejor forma si se analiza un todo coherente.

En este sentido, encontramos que el concepto que maneja Vicente Manzano, es bastante holístico, puesto que incluye elementos revisados teóricamente por varios autores, refiriéndose al discurso en los siguientes términos:

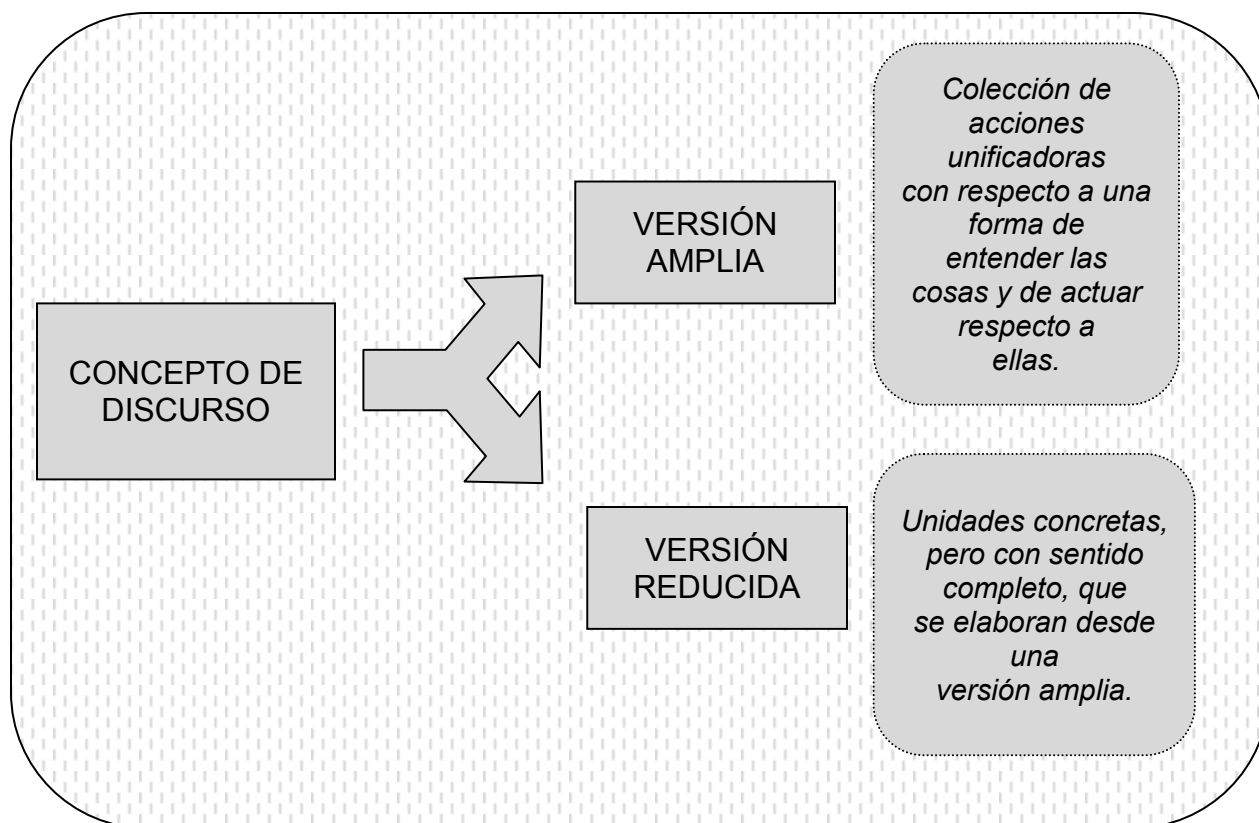
*“...las personas somos seres sociales y lingüísticos. Para entendernos como personas necesitamos tener en cuenta que nacemos y nos hacemos en sociedad, de la que tomamos conocimientos, pensamientos, formas de estructurar lo que nos rodea, hábitos, moral cultura y lenguaje...al unir el lenguaje (en su sentido amplio que incluye toda gestión de símbolos más allá de las palabras) con la vida en sociedad, obtenemos **discursos**, que constituyen una unidad con significado completo”.*³

Siguiendo con lo que menciona este autor, podemos entender que hay fundamentalmente y a *grosso modo*, dos formas de entender la noción de discurso: una **amplia**, y una **reducida**⁴:

3 MANZANO, Vicente, *Introducción al análisis del discurso*, Artículo electrónico, 2005, consultado en: www.aloj.us.es/vmanzano/docencia/metodos/discuso.pdf el 10 de septiembre, 2013.

4 Elaboración propia con información obtenida en: Ibídem.

CUADRO 1. CONCEPTO DE DISCURSO.



De lo anterior se puede extraer que por **discurso** se entiende bien la forma completa que tiene un actor o grupo social de expresarse, o un pequeño fragmento de la misma, pero que no puede ser entendido sin pensar al menos en la versión amplia que la define y delinea.

Para concluir este apartado, nos parece adecuado retomar el concepto de Susana González Reyna⁵, que sintetiza de la siguiente forma cómo se puede conceptualizar al **discurso** dentro de un contexto amplio, social:

"...el discurso social es un discurso basado en una lógica natural y expresado en un

⁵ GONZÁLEZ Reyna, María Susana, *La construcción de la realidad en el discurso periodístico*, Tesis doctoral en Sociología, FCPyS, UNAM, México, 1995, p. 46.

lenguaje, también natural, propio de la vida cotidiana...finalmente, el orador al construir su discurso, se hace una representación de sí mismo, para hablar en consecuencia de su propia personalidad...”

Este último concepto nos aclara bastante: el **discurso** no sólo es la forma general o particular en que se expresa un actor o grupo social, si no que se constituye como la expresión comunicativa de una cosmovisión y de una visión de sí mismo. Cada vez que hablamos, al enunciar discurso, estamos manifestando lo que somos, social e individualmente. Por algo popularmente hay tantos dichos referidos al **discurso**, aunque no mencionen el concepto en sí: “en boca cerrada no entran moscas”, sería uno muy adecuado. Y más, podemos modificar un poco otro dicho muy popular para resumir nuestra concepción del discurso “dime qué dices, y te diré quién eres”.

1.2 CONCEPTO DE ANÁLISIS DEL DISCURSO.

Una vez definido en términos generales qué entendemos por **discurso**, es momento de conceptualizar qué vamos a comprender por su **análisis**. Y al hacer una revisión de lo que diversos autores entienden por Análisis del Discurso, salta a la vista una primera característica de este concepto: no hay un concepto unificado. Hay tantas vertientes teóricas para desglosar el discurso que emiten los actores sociales, que abundan definiciones.

El concepto que proporciona M. Stubbs⁶ es muy útil, pues no sólo introduce elementos fundamentales de la definición, si no que abunda sobre su multidisciplinariedad y la variedad de formas de entenderlo que existen:

6 STUBBS, M., *Análisis del Discurso*, editorial Alianza, Madrid, 1987, p. 17.

“Análisis del discurso es un término muy ambiguo (...) para referirse al análisis lingüístico del discurso, hablado o escrito, que se produce de modo natural y es coherente. En líneas generales, se refiere al intento de estudiar la organización del lenguaje por encima de la oración o de la frase, y, en consecuencia, de estudiar unidades lingüísticas mayores, como la conversación o el texto escrito. De ello se deduce que el análisis del discurso también se relaciona con el uso del lenguaje en contextos sociales y, concretamente, con la interacción o diálogo entre los hablantes”.

Hay otro elemento dentro de esta caracterización que hace Stubbs que nos parece realmente digno de destacar: el análisis del discurso no omite ni deja del lado el contexto en el que se produce el discurso a desglosar.

Ahora bien, existen muchas concepciones erróneas que quizá podemos intuir al escuchar la noción de “análisis del discurso”, por ejemplo, que es una técnica clara y precisa. Una receta de cocina para entender qué dijo y por qué lo dijo determinado actor social. Como nos especifican Antaki e Iñiguez⁷, esto no es así:

“El análisis del discurso no es, de hecho, una técnica fija y prescriptiva que se pueda seguir como se sigue una receta...en la práctica, se puede trabajar bajo la hipótesis de que quizá no exista en las ciencias sociales un método que sea fijo e inmutable”.

De acuerdo con lo anterior podemos ir integrando una definición (tanto como se puede definir una estrategia de estudio dentro de las Ciencias Sociales), que el análisis del discurso **no** es una técnica invariable, una receta, o una serie de pasos; que es una herramienta multidisciplinaria, y que existen múltiples aproximaciones teóricas para definirla, comprenderla y llevarla a la práctica.

Reforzando esta noción del análisis del discurso, podemos retomar lo que sostiene

⁷ ANTAKI, C., e IÑIGUEZ, L., “Un ejercicio de análisis de la conversación, posicionamientos en una entrevista de selección”, en GORDO, A.J. y LINAZA, J.L., *Psicología, Discurso y Poder, metodologías cualitativas, perspectivas críticas*, Editorial Visor, Madrid, 1995, p. 272.

Roberto Carlos Aparicio⁸:

“El análisis del discurso es un instrumento de investigación que sirve para entender lo que se dice en el discurso. Tiene la cualidad de descubrir las relaciones de poder ya que el discurso es toda forma de comunicación”

Por otro lado, hemos descubierto en estas definiciones la **variedad** de aproximaciones teóricas que existen para acercarse al análisis del discurso. No resulta difícil entender el porqué de esta situación. Dentro de las Ciencias Sociales, no existen verdades absolutas, criterios o nociones teóricas que puedan reclamar para sí mismas ser las dueñas del método para discernir tal o cual problema.

Al investigar sobre el análisis del discurso, se pueden encontrar muchísimas vertientes, abordadas desde diversas ciencias, como la Lingüística, la Psicología, la Sociología, y por supuesto, la Ciencia de la Comunicación. Además, existen diversas corrientes para el análisis, y aún para definir las orientaciones dentro del mismo, encontramos diferentes puntos de vista.

Juan Eduardo Bonnin⁹ al respecto presenta una conformación en dos corrientes principales de análisis del discurso:

- a. La escuela francesa, representada por Pêcheaux y Maigneneau.
- b. La lingüística crítica, representada por Hodge, Kress, van Dijk y Halliday.

Antaki e Íñiguez¹⁰ son más específicos en cuanto a su clasificación de las orientaciones o corrientes dentro del análisis del discurso, incluyendo cuatro:

⁸ APARICIO Ledezma, Roberto Carlos, *Análisis del Discurso Ideológico: interpretación del diario La Jornada*, Tesis de Licenciatura en Sociología, UAM Iztapalapa, México, 2002.

⁹ BONNIN, Juan Eduardo, *Análisis del discurso*, artículo electrónico consultado en: castorypolux.googlecode.com/%2Ffiles%2F2%2520 analisis%2520 del%2520 discurso%2520 como%2520 introducci pn.html el 13 de septiembre, 2013.

¹⁰ ANTAKI e ÍÑIGUEZ, op cit, p. 274-275.

- a. Orientación lingüística, proveniente de la teoría de los actos del habla, que utiliza una sociolingüística pragmática y para la cual, el discurso es la comunicación entre actores en un contexto determinado.
- b. Orientación post-estructuralista, que es en gran medida deudora de los escritos de Foucault, y para la cual el discurso es más social, siempre ideológico y dialógico.
- c. Escuela Francesa, que se enriquece con la teoría de la enunciación complementaria.
- d. Lingüística Crítica, cuyo énfasis está en el discurso como práctica social, una práctica ideológica que construye y reconstruye las entidades sociales.

¿Qué hace que existan tantas y tan ricas aproximaciones teóricas? Su propia definición de lo que es el discurso, lo que buscan al analizarlo, desde qué punto de vista entienden a la sociedad que rodea al emisor del discurso, sus metas, objetivos, intenciones. Algunas se van hacia lo pragmático, hacia la estructura del propio discurso. Otras, buscan inferir cómo cualquier discurso es un diálogo, una interacción social. Otras, pretenden distinguir patrones ideológicos, de relaciones de poder, en la emisión de un discurso determinado. Finalmente, todas buscan desglosar, desmenuzar, partir en fracciones más comprensibles un todo escrito o hablado, pero sus intenciones teleológicas son diferentes. Ello hace de esta área de estudio: el análisis del discurso, una muy rica teóricamente, y que además, sigue en proceso de desarrollo teórico y práctico.

Sin embargo, y como ya hemos mencionado anteriormente, hay un elemento que cobra importancia en todo intento de análisis del discurso: el contexto. Al ser el análisis del discurso una herramienta dentro de las Ciencias Sociales, no puede dejar de lado que cada actor social es y existe dentro de un entorno, que hay normas, valores, ideologías, cosmovisiones detrás de cada fragmento coherente del discurso.

Como sostiene Bonnin¹¹:

“Este es el verdadero desafío epistemológico y metodológico del análisis del discurso: construir un objeto cuya materialidad lingüística no borre su materialidad lingüística no borre su materialidad socio-histórica, y definir una metodología que no privilegie un aspecto sobre el otro”.

Desafíos, retos teóricos y prácticos que lleva impresos desde su propia definición el análisis del discurso: ser una herramienta, una búsqueda continua de elementos, de similitudes, de armas teóricas que permitan entender el porqué más profundo de un discurso dado. Todo ello inmerso dentro de una construcción social llena de puntos de vista, prejuicios, nociones sobre el mundo, el ser humano, la propia sociedad. Complejidad que hace:

“...imposible analizar un texto sin analizar su contexto, concepto en sí mismo lábil y que sólo puede ser definido en función de la investigación...”¹²

Una vez presentados estos conceptos y las generalidades que extraemos de los mismos, intentaremos definir ciertas características esenciales del análisis del discurso.

11 BONNIN, op cit.

12 Ibídem.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ANÁLISIS DEL DISCURSO.

Al intentar desglosar las características del análisis del discurso, la primera que llama la atención es cualidad que tiene de ser una herramienta de estudio compuesta de diversas dimensiones o niveles.

*“El análisis del discurso tiene diversas dimensiones: **una teórica, una descriptiva analítica y una aplicada**. Las aplicaciones del análisis del discurso se encuentran en todas las áreas de la sociedad, como los medios de comunicación, la educación, la publicidad y la propaganda, la política, la sociedad...”¹³*

¿Qué podemos entender por estas dimensiones? En lo que compete a la dimensión teórica, es en ésta que podemos incluir la diversidad de aproximaciones multidisciplinares que proporcionan cuerpos conceptuales en los cuales un investigador puede inscribir su análisis.

En lo que respecta a la dimensión descriptiva analítica, es en ella que podemos encontrar lo más parecido a una serie de pasos que puede llegar a proporcionar alguna orientación dentro del análisis de contenido. Como ya mencionamos en el apartado anterior, el análisis del discurso, *per se*, no incluye en ninguna de sus ramas teóricas una serie de pasos fijos e inamovibles para analizar un fragmento de discurso dado. Sin embargo, los propios constructos teóricos permiten esbozar las herramientas concretas que un investigador puede utilizar en el afán de realizar un análisis que se inscriba dentro de una determinada orientación, tampoco hemos querido decir que los estudiosos del análisis del discurso se limitan a establecer nociones abstractas en torno a su método en particular.

13 Artículo Wiki, *Análisis del discurso, instrumentos de comunicación*, consultado en: instrumentos-investigación.wikispaces.com/5.+Analisis+del+Discurso.html el 13 de septiembre, 2013.

Es decir, a pesar de que no hay un recetario cual si de hacer un pastel se tratara, si existe una serie de lineamientos descriptivos que son los que permiten, al momento de leer un análisis ya realizado, detectar a cuál de las orientaciones que hemos mencionado, puede incluirse. Así mismo, esta dimensión analítica es la que enriquece la propia dimensión teórica, pues es en ella que futuros investigadores pueden hacer más aportaciones, haciendo más complejo, pero a la vez, más completo, el ya amplio espectro teórico-descriptivo del análisis de contenido.

Finalmente, la dimensión aplicada radica en las numerosas investigaciones realizadas por científicos sociales de muy diversas adscripciones, desde el nacimiento del análisis del discurso como herramienta de investigación.

Es tan rico el abanico de posibilidades analíticas ofrecidas por el mismo, que nos:

“...permite conocer conceptualmente al emisor, y como método, permite aislar y clasificar las nociones por medio de las cuales se expone determinado conocimiento, y ello puede generar una red semántica que permita la identificación de los intereses e intenciones de los productores...”¹⁴

En la cita anterior encontramos uno de los elementos característicos del análisis de contenido: como herramienta de trabajo dentro de las Ciencias Sociales, tiene un objetivo muy marcado: detectar algo que reside más allá de las palabras.

Cuando una persona, un actor social **dice** algo, no lo hace al azar. Como ya hemos mencionado, el discurso se produce siempre de forma natural y coherente. ¿Coherente con qué? Con la historia social del actor que lo emite. Con la sociedad que lo creó como individuo y ser social. Con su red de valores, ideas sobre lo que es bueno y lo que es malo, sobre lo que es deseable y lo que es detestable, sobre lo que debe ser premiado y lo que es punible.

14 Ibídem.

La comunicación verbal e incluso la no verbal, la cotidiana y la que se transmite a más de un receptor: toda ella, y por tanto, todo el discurso que puede ser analizado, se inscribe en algo más amplio.

Y es ello lo que busca detectar, mostrar y desglosar el análisis del discurso. Por qué el que dijo algo lo dijo en el momento en que lo hizo y ante el auditorio que eligió para hacerlo. Por ello, en su dimensión descriptivo-analítica, proporciona ideas, nociones generales de cómo hacerlo. Qué elementos seleccionar como fragmentos de análisis. Cómo diseñar una matriz para efectuar el desglose. Qué conclusiones son válidas al realizar un estudio de estas características. Cómo elegir, discernir, desmenuzar el discurso con el fin de encontrar los valores subyacentes al mismo.

No todas las orientaciones del análisis del discurso son tan punzantes en su búsqueda de esos porqués. Algunas, como ya mencionamos, hacen énfasis en cuestiones estructurales; otras, en el aspecto dialógico del discurso. A nosotros, en el caso de esta investigación, nos interesan estos porqués *profundos*. Por ello, de entre el amplio espectro descrito, elegimos encuadrar nuestro análisis en la denominada lingüística crítica, análisis ideológico o estudios críticos del discurso, y a describir sus elementos definitorios más importantes es que enfocaremos el siguiente apartado de este capítulo.

1.4 EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO.

Buscar información sobre el análisis crítico del discurso es sumergirse en un inmenso mar de conceptos y teorías. Todas ellas, sin embargo, hacen mención de un nombre: Teun A. Van Dijk. Este autor, junto con más investigadores (Halliday, Kress, entre otros), enfoca sus baterías analíticas a discernir los factores ideológicos y las relaciones de poder que

están presentes en el discurso.

Para conceptualizar a los estudios críticos del discurso, cabe entonces citar a este propio autor:

*“El ECD (estudio críticos del discurso) es un movimiento académico político y socialmente comprometido, o desde un punto de vista más individual, una actitud crítica a la hora de estudiar el discurso. Debe recordarse, especialmente a estudiantes de ciencias sociales que lo mismo aplica para el análisis del discurso en general: **el análisis del discurso no es un método de investigación, si no una interdisciplina**”.*¹⁵

Lo que nos explica Van Dijk es que, como ya hemos citado a otros autores en este capítulo, no se pueden esperar instructivos técnicos. Lo que sí cabe esperar al revisar o realizar un estudio crítico del discurso, es una actitud socialmente comprometida. Es la intención de develar ideologías presentes en el discurso. Es el interés por develar relaciones de poder, discriminación, prejuicios sociales presentes en el discurso. En muchas ocasiones, de forma aparentemente no intencional. Es en ese punto donde las ideologías hacen mucha más mella en el discurso: cuando estas relaciones de poder y el señalamiento del otro son algo que hacemos no de forma pensada y *maquiavélica*, si no cuando lo hacemos prácticamente sin darnos cuenta.

Es todo ello lo que buscan evidenciar los estudios críticos del discurso, y para ello, tanto el propio Van Dijk como otros autores que inscriben sus estudios en esta orientación dentro del análisis del discurso, proponen y describen estrategias generales que, siempre contando con este compromiso social, permitan interpretar de forma crítica un fragmento de

15 VAN DIJK, Teun A., *¡Enséñate a ti mism@ ECD!* En: www.discursos.org/resources/teachyourself/Unlearn%20misconceptions.html consultado el 13 de septiembre, 2013.

discurso dado.

“El análisis ideológico del lenguaje y el discurso es una postura crítica (...) que supone que es posible poner 'al descubierto' la ideología de hablantes y escritores a través de una lectura minuciosa, mediante la comprensión, o un análisis sistemático, siempre y cuando los usuarios 'expresen' explícita o inadvertidamente sus ideologías por medio del lenguaje y otros modos de comunicación”¹⁶

Como podemos apreciar, Van Dijk nos dice que **sí** existe una serie de lineamientos y sugerencias prácticas-sistemáticas que definen la forma en que puede realizarse un estudio ideológico o crítico del discurso, pero lo que hace en sí que un estudio pueda inscribirse dentro de esta orientación teórica es la **intención**. Debe haber un interés desde el momento mismo de plantear una pregunta de investigación de descubrir o hacer evidentes mediante el análisis, las posturas ideológicas de los emisores del discurso.

Estas posturas ideológicas (racismo, rebeldía, conformismo, como ejemplos) a su vez, deben entenderse como inscritas en un contexto social definido por relaciones de poder que se manifiestan con discursos específicos que hacen uso de la idea del “otro”, como alguien que no es igual en cierta medida, que el emisor del discurso: sea ya por su condición social, su color de piel, su género, su nivel de estudios, su nacionalidad, etcétera.

Para realizar un estudio crítico del discurso no pueden omitirse ni dejarse a un lado las estructuras sociales. Por muy esclarecedor que pudiese resultar, de acuerdo a otras orientaciones teóricas dentro del análisis del discurso, limitar o circunscribir el análisis a un desglose de las estructuras lingüísticas, ello no es suficiente para un estudio crítico o ideológico del discurso. Este tipo de estudios:

16 VAN DIJK, Teun A., *Análisis del discurso ideológico*, traducción de Ramón Alvarado, Versión 6 UAM-Xochimilco, México, 1996, p. 15.

“...pretenden, entre otras cosas, relacionar las estructuras del discurso con las estructuras sociales. De este modo, las propiedades o relaciones sociales de clase, género o etnicidad, por ejemplo, son asociadas sistemáticamente con unidades estructurales, niveles o estrategias de habla y texto incorporadas en sus contextos sociales, políticos y culturales...”¹⁷

Existe, entonces, dentro de los estudios críticos del discurso, una relación ineludible y sistemática que puede ser detectada mediante el análisis, entre las estructuras sociales (**contexto**) con las estructuras lingüísticas (**discurso**).

De tal forma que, al realizar un estudio inscrito en esta orientación teórica, es posible intentar evidenciar los elementos ideológicos incorporados al discurso. Ello puesto que:

“...el habla de miembros sociales en determinado contexto, puede poner en juego, más o menos directamente cierto tipo de relaciones sociales, como las de dominación, cortesía, ayuda o solidaridad. En particular, esto probablemente conduciría al uso de expresiones que pudiesen comprenderse o interpretarse como indicativos de tales relaciones sociales...”¹⁸

¿Dónde está entonces el carácter crítico de estos estudios? En la intención en evidenciar tales tipos de relaciones sociales. Hay una finalidad de señalar los elementos que lastiman al entramado social y que se evidencian en el discurso. Los estudios de Van Dijk, por ejemplo, se han encaminado a la comprensión, evidenciación y crítica del discurso racista en Holanda.

Pero no sólo se pueden *enfocar baterías* a criticar el racismo con el fin de combatirlo socialmente. Hay muchas relaciones de poder, ideologías, prejuicios que pueden ser puestos en tela de juicio mediante un estudio crítico del discurso. Y este es en último término el

17 Ibid, p. 17.

18 Ibidem.

objetivo de esta investigación.

Sin embargo, como ya abordamos en el apartado denominado *características del análisis del discurso*, existen diversas dimensiones en un estudio de este tipo. En cuanto a la dimensión teórica, ya hemos dejado asentado que nos decantamos por un análisis crítico o ideológico del discurso, pero no hemos especificado, en qué paradigma descriptivo analítico basaremos nuestro estudio. Es lo que presentaremos a continuación.

1.5 LAS REDES SEMÁNTICAS COMO PARADIGMA DESCRIPTIVO PARA EL ANÁLISIS DEL DISCURSO.

Como ya mencionamos anteriormente, un esquema teórico para el análisis del discurso no otorga una serie de pasos metodológicos concretos, sino una serie de lineamientos y posiciones desde donde un análisis debe partir para hallarse inscrito en esta posición teórica.

En cuanto al análisis ideológico o crítico del discurso, el propio van Dijk, como ya mencionamos, nos dice que cualquier análisis que se desee desarrollar dentro del mismo, lo que precisa es una intención crítica: el deseo de hacer evidentes patrones ideológicos firmemente anclados en la sociedad y que se manifiestan a través del discurso, y que este evidenciamiento pueda ayudar a erradicar prejuicios, al desglosarlos y exponerlos.

Ahora bien, una vez determinado hacer este tipo de análisis, nos resta una pregunta muy importante por resolver: ¿cómo lo vamos a realizar? Es decir, ¿qué posicionamiento analítico – metodológico vamos a utilizar? En el caso de la presente investigación, hemos decidido valernos de las denominadas **redes semánticas**.

La semántica, tal y como se define etimológicamente, proviene de un vocablo griego

que se traduce como “significativo”¹⁹, entendiéndose entonces la semántica como aquello relacionado, perteneciente a la significación de las palabras. Así mismo, entendemos como semántica el estudio de los significados de los signos lingüísticos.²⁰

Cuando estudiábamos la primaria, nos enseñaron a diseñar *campos semánticos*, grupos o conjuntos de palabras relacionadas entre sí por tener un significado en común. Lo que pretenden las redes semánticas (aunque hay autores que las llaman por otros términos), es algo parecido, pero al realizarlo no se utiliza un listado, si no un gráfico reticular, en el que es más posible observar las relaciones entre los términos y sus significados.

De acuerdo con Doerfeld²¹:

“...el calificativo más indicado para las redes que se obtienen de este tipo de análisis es el de redes semánticas, aunque (...) este término se aplica a las redes que establecen relaciones entre actores en función de unas percepciones comunes o una cultura común, es decir las que nosotros hemos agrupado en el apartado precedente...”

Es decir, se extraen palabras de un fragmento de discurso determinado y se las vincula por su significado, a un término central o *nodo*, el cual servirá como guía o base del análisis. Retomando lo que sostiene Lozares:

“Independientemente del término que les apliquemos, estos procedimientos se caracterizan por analizar las asociaciones de palabras en los textos de modo que esas

¹⁹ Concepto de definición consultado en: de/semantica el 14 de octubre, 2013.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ DOERFELD, M.L., y BARNETT, G.A., “A semantic network analysis of the International Communication Association”, ponencia presentada en la reunión de la *International Communication Association*, Montreal, Mayo 1997, p. 23, citado por: LOZARES Colina, et al, *Relaciones, redes y discurso: revisión y propuestas en torno al análisis reticular de datos textuales*, *Redes*, Revista hispana para el análisis de redes sociales, volumen 1#2, versión electrónica consultada en: revista-redes.rediris.es/pdf-vol1/vol1_2.pdf el 12 de octubre, 2013, p. 9.

*asociaciones representen el significado inherente de los datos...*²²

Como podemos intuir por estas definiciones, se trata de un análisis en apariencia sencillo: se eligen los nodos o términos guía, se desmenuza el fragmento de discurso a analizar buscando palabras que por su **significado** se relacionen con cada uno de los nodos, y posteriormente, se realizan los gráficos reticulares donde estos vínculos semánticos queden de manifiesto. Sin embargo, cabe aclarar que este análisis en apariencia simple, implica una revisión cualitativa del discurso seleccionado. No estamos hablando de contar palabras, si no de vincular significados. Si hay algo profundo en ese fragmento indivisible del discurso que es la palabra, es su significado, y el establecimiento de relaciones significativas, implica el análisis coyuntural de un fragmento de discurso dado.

Por otro lado, es pertinente recalcar, de acuerdo a lo que sostiene Prein²³, el:

“...uso que se hace en investigaciones de carácter -principalmente- cualitativo en diferentes campos de las ciencias sociales como forma de incrementar la capacidad analítica del investigador, de manera que puedan visualizarse las relaciones existentes entre los conceptos manejados, en ocasiones organizados en forma de árbol, aunque no únicamente, son utilizados por su fortaleza descriptiva, y también para explorar las propiedades de carácter lógico (transitividad, simetricidad) entre los conceptos que se manejan en la investigación. También este último tipo de redes son utilizadas como base para un ulterior proceso de generalización teórica o dimensionalización conceptual...”

Una herramienta así debe ser utilizada con precaución para no dejar de lado elementos contextuales del discurso seleccionado, así como para no elegir los nodos de

²² Ibid, p. 10.

²³ PREIN, G, Kelle, et al, “Introduction: using linkages and networks for qualitative theory building”, Sage, Londres, 1995, p. 50, citado por Ibid, p. 12.

forma arbitraria, si no de acuerdo a un objetivo bien establecido desde el planteamiento del problema que origina la investigación dada.

Con esta definición de lo que entendemos por red semántica, concluimos este capítulo abocado a la revisión del análisis del discurso. En él, intentamos ir de lo general (definición del discurso) a lo particular (estudios críticos del discurso), y rematamos con lo específico: el análisis por redes semánticas, con el fin de responder a la pregunta ¿qué es el discurso y cómo analizarlo?, para, al responderla, avanzar con el objetivo general de este trabajo: detectar elementos de racismo o xenofobia en un fragmento pequeño y muy específico del discurso, ese, que entendido de una forma amplia, puede entenderse como la gran conversación de la sociedad mexicana.

Así que concluimos que el discurso es todo fragmento de expresión humana que se realiza de forma coherente con el contexto social e historia del emisor, y que se halla inscrito en un discurso general: en una forma de expresarse de un actor social determinado y que pertenece a un momento histórico determinado. Que su análisis busca determinar el qué, por qué y a quién de ese discurso, enmarcado en una postura teórica que puede buscar o no, profundizar en esos por qué. Más adelante profundizamos en el análisis crítico del discurso, llamando la atención sobre lo que lo define: su objetivo de hacer evidentes de forma crítica las ideologías de los actores sociales que manifiestan en su discurso. Finalmente, proporcionamos la herramienta metodológica a utilizar en el presente trabajo: las redes semánticas, grafos reticulares contruidos a partir de la relación entre significados de palabras elegidas en un fragmento de discurso dado.

CAPÍTULO 2. EL CASO CASSEZ EN LA JORNADA DIGITAL

Hemos hablado en el primer capítulo de esta investigación a cerca de la importancia que para nuestra constitución como seres humanos, sociales, llenos de ideas, valores, juicios, sentimientos, es el **lenguaje**. En esta sociedad donde todo se expresa, ya sea utilizando palabras o sin ellas, los medios de comunicación son un gran lente que permite ver, como si de un microscopio se tratara, a detalle, qué es lo que expresan, manifiestan, todos los miembros de un entramado social.

Y siendo aún más minuciosos, nos podemos percatar de que hay eventos sociales, políticos, inclusive artísticos, que son repetidos hasta el cansancio, en muy diversas versiones, en los medios de comunicación. Estos eventos nos sirven como paradigma de análisis para la sociedad en su conjunto. Muestras. Ejemplos.

En el caso del presente trabajo hemos decidido enfocar nuestro análisis a uno de estos eventos mediáticos: la liberación de Florence Cassez, el 23 de enero del año 2013, por lo que el objetivo de este capítulo es presentar un panorama cronológico de este suceso, para posteriormente particularizar en la cobertura del mismo por el periódico *La Jornada* en su versión digital.

La cobertura de la aprehensión, tiempo cumpliendo sentencia y liberación de esta ciudadana francesa fue exhaustiva y constante en todos los medios de comunicación mexicanos. Y permitió la expresión de opiniones, juicios de valor e ideas de muchos actores de nuestra sociedad. Es por ello que elegimos este caso en particular para enfocar nuestro análisis crítico de contenido.

Sin embargo, en las ciencias sociales no se puede analizar un evento en *general*. Hemos de ser muy específicos y meticulosos en la delimitación de nuestro objeto de estudio,

a riesgo de perdernos en un mar de ideas, nociones, acciones y reacciones y obtener con ello un análisis vago y que, en definitiva, no aporte nada. Por ello, nos limitaremos a profundizar en la **liberación** de Cassez, y en la cobertura particular de este evento que hizo el periódico *La Jornada*, en su versión digital.

Pero para acceder a esta particularidad, necesitamos hacer un breve recuento de lo sucedido en el caso Cassez desde que empezó a ser tema recurrente en los medios de comunicación: el momento de su aprehensión, hasta llegar a su liberación y la repercusión de la misma.

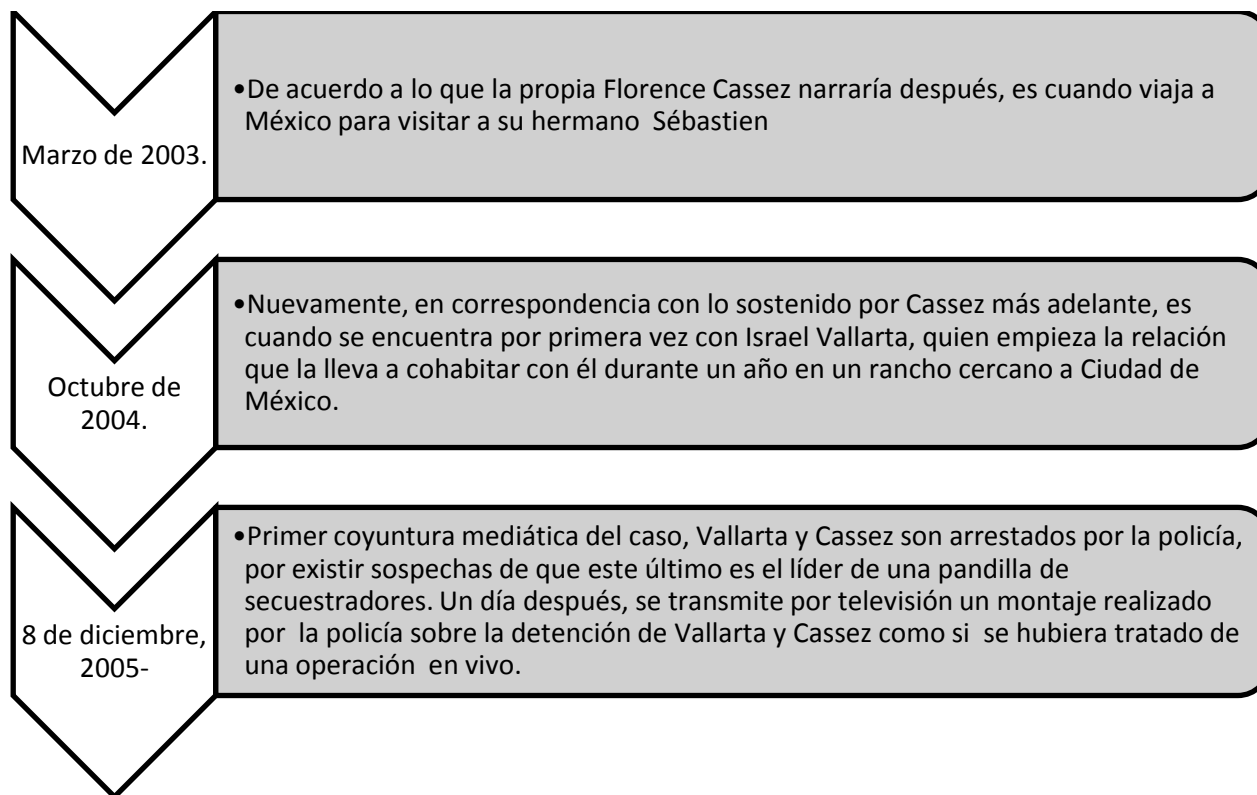
2.1 CRONOLOGÍA DEL CASO CASSEZ.

Podemos suscribir la noción de que no existe tal cosa como la objetividad en las Ciencias Sociales, sin embargo, a continuación, intentaremos reproducir una línea temporal que dé cuenta a grandes rasgos, y de la forma más llana e imparcial posible, separándola en diversas etapas de acuerdo a las coyunturas mediáticas, de los eventos que dan forma al caso Cassez.

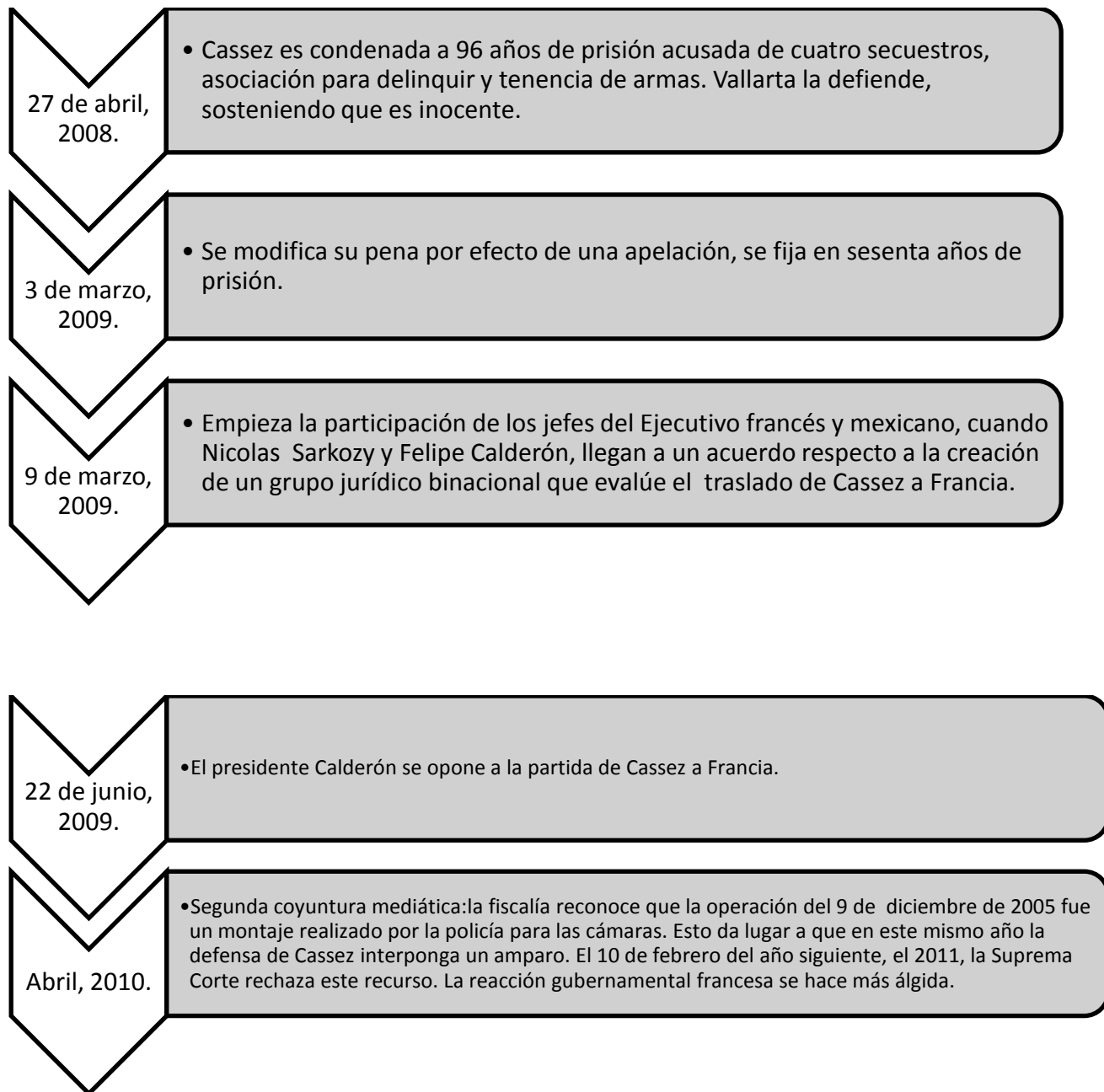
Para la realización de esta línea del tiempo se retomó información de diversas fuentes mesográficas²⁴, que permiten dar sustento a la historicidad de la misma:

²⁴ *Cronología del caso Florence Cassez*, en: <http://www.informador.com.mx/mexico/2013/432226/6/cronologia-del-caso-florence-cassez.htm> consultado el 01 de octubre, 2013; *Cronología de 7 años del caso de Florence Cassez*, en: <http://aristeguinoticias.com/2201/mexico/cronologia-del-caso-florence-cassez/> consultado el 01 de octubre, 2013; *Cronología: 7 años del caso Cassez*, en: <http://www.animalpolitico.com/2013/01/cronologia-7-anos-del-caso-cassez/#axzz2hQleSDSC> y ESDLA, Arana, *Tratamiento mediático del caso Cassez*, en: <http://prezi.com/tkcncsxgwea2/tratamiento-mediatico-del-caso-cassez/> consultado el 01 de octubre, 2013.

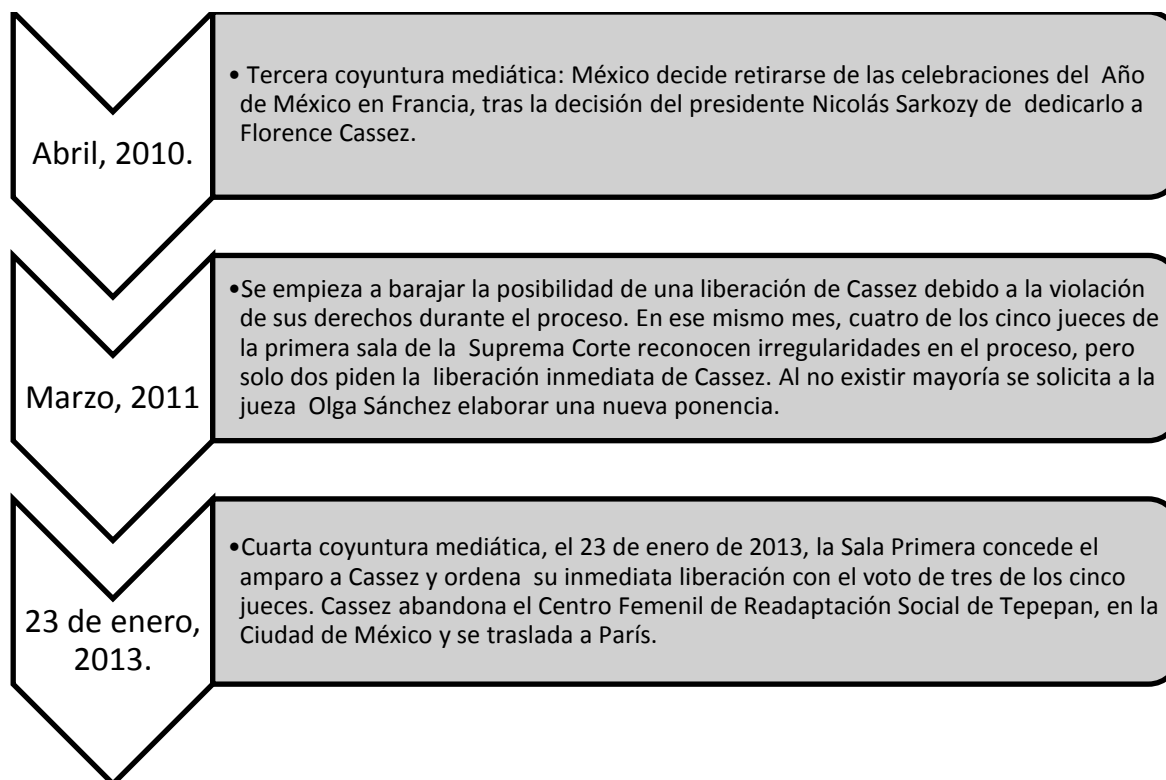
PRIMERA ETAPA: DE LA LLEGADA A MÉXICO, A LA PRIMERA COYUNTURA MEDIÁTICA.



SEGUNDA ETAPA: DE LA CONDENA A LA SEGUNDA COYUNTURA MEDIÁTICA.



TERCERA ETAPA: TERCERA Y CUARTA COYUNTURAS MEDIÁTICAS.



2.2 COBERTURA EN LA VERSIÓN DIGITAL DE LA JORNADA.

De acuerdo a lo que escuetamente esbozamos en la línea del tiempo presentada en el apartado anterior, podemos ver una relación innegable entre el caso Cassez y los medios de comunicación. Desde el momento mismo de su captura, no podemos entender la evolución del caso sin una participación mediática continua. Sin embargo, el tratamiento específico que nos incumbe en este trabajo es el propinado por el periódico *La Jornada*, particularmente, en su versión digital, denominada en su sitio de internet: *La Jornada en línea*.

La Jornada es un periódico de circulación nacional nacido en 1984²⁵. Desde sus orígenes, se ha caracterizado por ser un periódico políticamente de izquierda, crítico hacia el gobierno, y siempre presentando una imagen de ser inclusivo y de apoyar causas sociales, tal como lo definen en su perfil electrónico.²⁶

“...periódico que diera cabida a las expresiones de pluralidad y diversidad, aún incipientes, de la sociedad civil, y que contribuyera a la preservación de consensos nacionales históricos que empezaban a correr riesgos por la infiltración en el poder político de jóvenes tecnócratas neoliberales: defensa de la soberanía, respeto a la autodeterminación, función rectora del sector público de la economía, redistribución de la riqueza, educación pública laica, gratuita y obligatoria, obligación del Estado de garantizar la salud, la vivienda y el salario remunerador, entre otros.”

Este perfil crítico ha colocado y otorgado un público lector muy específico a este diario, tanto en su versión impresa como electrónica. Ahora bien, este perfil es muy importante para

25 Dato retomado de: *La Jornada*, ¿Quiénes somos?, en: <http://www.jornada.unam.mx/info/> consultado el 02 de octubre, 2013.

26 Ibidem.

el posterior análisis que desarrollaremos en esta investigación, puesto que si un grupo de lectores críticos vierte opiniones racistas, queda la interrogante de qué podemos esperar de lectores más apegados a la estructura tradicional de la sociedad mexicana.

En cuanto al caso específico que nos atañe, *La Jornada* en su formato digital, presentó desde un principio una cobertura amplia y exhaustiva de los eventos que configuran cronológicamente el caso Cassez. La postura de estos artículos siempre ha sido crítica hacia la actuación gubernamental, como veremos a continuación.

En el año 2005, más precisamente el sábado 6 de diciembre en que fue aprehendida Florence Cassez junto con los otros supuestos miembros de la banda de los Zodiacos, el diario *La Jornada* cubre con una nota informativa que no es de portada en su versión digital, si no que ocupa un pequeño espacio en la sección de política, el evento.

La cabeza de la nota es *“Detienen a un mexicano y a una francesa que mantenían secuestradas a 3 personas”*.²⁷ En esta primera nota, el nombre completo de Cassez no aparece completo, pero sí vemos que se hace énfasis, desde la cabeza en la nacionalidad de la implicada. Sin embargo, más adelante, en esta nota informativa el diario hace hincapié en que tanto Cassez como Vallarta, son implicados. No se los trata de forma inmediata como culpables²⁸.

“Los presuntos secuestradores, el mexicano Israel Vallarta Cisneros, de 36 años de edad, y la francesa Marie Louise Florence, de 31 años, fueron trasladados a las oficinas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la Procuraduría General de la República (PGR), en donde fueron interrogados.”

27 Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/10/index.php?section=politica&article=023n1pol> , el 02 de octubre de 2013.

28 Ibidem.

Como podemos ver, el tratamiento aún no es tan amplio como será más adelante, en el año 2006, cuando se *destapa* el montaje mediático sucedido en enero del 2005. Es en ese momento que podemos notar, ya no sólo en pequeñas notas informativas, si no un abordaje de opinión más profundo en artículos editoriales, y que evidencia la tendencia crítica de este diario, al desmenuzar el papel de Genaro García Luna, las televisoras nacionales, la Agencia Federal de Investigación, y en resumidas cuentas el gobierno federal, en la pantomima de la captura de Cassez y Vallarta.

Un caso paradigmático en este sentido es la columna “Astillero”, de Julio Hernández López, quien el 13 de febrero del 2006, hace incisivos comentarios al respecto²⁹:

“Resulta que según eso por petición de periodistas de radio y televisión, los sacrificados histriones de la AFI reprodujeron el pasado 9 de diciembre el episodio de rescate de personas secuestradas por una banda en la que habría participado una francesa que, cuando menos en cuanto se refiere a ella, pudo recurrir al apoyo de su gobierno; en realidad había sido detenida un día antes. Reproducción que incluiría, obviamente, emocionados agradecimientos de los rehenes liberados hacia la heroica actuación de los honestos y eficaces policías-actores. Teleteatro puro: emocionante historia de maldades nativas con ingrediente trasatlántico que fue puesta en las marquesinas electrónicas justamente cuando el PAN volvía a echarse atrás en un intento de desafuero, esta vez financiero -la pretensión salinista de que fueran declarados autónomos el Servicio de Administración Tributaria y las comisiones nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro- y cuando tropezaba en el Senado el intento, luego retomado y ya en ruta de aprobación, de reformar facciosamente la ley de radio y televisión.”

Otro elemento que podemos destacar en este fragmento de la columna de Hernández es que se hace mención a la nacionalidad de Cassez como un factor que puede llegar a beneficiarla más adelante. Esta oración no sólo resulta profética, si no que deja ver el

29 HERNÁNDEZ López, Julio, *Astillero*, 13 de febrero del 2006, consultado en: http://www.jornada.unam.mx/archivo_opinion/autor/front/23/11519/y/francesa-romano-matagays el 03 de octubre, 2013.

tratamiento que se llegó a dar al caso Cassez, donde es su nacionalidad el factor que se destaca, y se llegan a omitir elementos que en primera instancia eran centrales: la participación televisiva en el montaje que culminó con su encarcelamiento.

En ese mismo periodo, podemos encontrar una nota informativa respecto a la exposición ante la opinión pública del montaje mediático en torno a este caso. En todo momento, esta nota informativa presenta una visión objetiva, no hace mención de la nacionalidad de Cassez y prevé, de acuerdo a sus fuentes, que este hecho podría llegar a nulificar el proceso completo³⁰:

“En conferencia de prensa, los titulares de la AFI, Genaro García Luna, y de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO), José Luis Santiago Vasconcelos, aseguraron que esta situación no afectará la investigación contra integrantes de la denominada banda de Los Zodiaco y a quienes se les atribuye varios secuestros(...) Sin embargo, en círculos de la PGR se han difundido versiones en el sentido de que los montajes para presentar en televisión los supuestos momentos en que se origina la detención, sobre todo de grupos de secuestradores, han puesto en riesgo la validez jurídica de al menos tres casos más.”

Resulta muy importante destacar que en esta nota informativa, no se exalta de forma exagerada ninguno de los elementos que rodearon el montaje y su descubrimiento. Y es además muy remarcable el hecho de que se sostiene que está en riesgo la validez jurídica del caso. ¿Por qué lo destacamos? Por que más adelante, esta noción se pierde en los comentarios de los lectores al sobreentender que la liberación de Cassez se debería exclusivamente a su nacionalidad.

Con el paso del tiempo, el caso Cassez pasó a tener una connotación más política-

30 CASTILLO García, Gustavo, “Admite la AFI que recreó captura de secuestradores a petición de televisoras”, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/02/11/index.php?section=politica&article=021n1pol> el 03 de octubre, 2013.

diplomática que una político-policial, como era en un principio. Ello debido a la crisis en las relaciones bilaterales México-Francia que tuvo su momento más álgido en 2011, cuando los presidentes de ambos países (Felipe Calderón y Nicolas Sarkozy, respectivamente), hicieron bandera del caso Cassez para sus propios fines en cuanto a política interna y tratamiento en los medios de la misma.

Al respecto, nuevamente encontramos en *La Jornada* digital una nota informativa amplia, expositiva, en que no se expresan opiniones negativas. El tratamiento es crítico, y se observa la importancia de la fracción en las relaciones con este país europeo, y se detalla, con información de agencias, el uso que ambos gobiernos están dando al caso³¹:

“El gobierno federal determinó cancelar la organización del Año de México en Francia luego de que el presidente del país europeo, Nicolas Sarkozy, anunció que esta celebración sería dedicada a Florence Cassez –condenada aquí a 60 años de prisión por complicidad en secuestro– y se utilizaría para hablar de este caso en cada una de sus actividades(...)La cancillería afirmó anoche en un comunicado que no existen las condiciones para que el Año de México en Francia se lleve a cabo de manera apropiada y cumpla con el propósito para el cual fue concebido (...) Señaló que para el gobierno mexicano el proceso de Cassez es cosa juzgada, ya que existe una sentencia definitiva impuesta por un poder autónomo que procedió, en todo momento, conforme a derecho. En México el secuestro es un delito violento, que ofende profundamente a la sociedad, y quienes lo perpetran suelen recurrir a la tortura física y psicológica, por lo que será combatido con todo vigor, añadió la cancillería.”

Esta exacerbación de las altas esferas políticas de ambos países, este tomar como bandera política un caso que más bien empezó como un evento policial y judicial, provocó que tanto medios de comunicación como público en general, compartiesen el encono con el que se trataban ambos gobiernos.

Ello generó que se empezasen a utilizar frases, términos, que quizá no de forma evidente, pero veladamente, enfatizaban la nacionalidad de Cassez como elemento

31 MUÑOZ Ríos, Patricia, *Cancela el gobierno su participación en el programa del año de México en Francia*, 15 de febrero, 2011, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/15/politica/019n1pol> el 03 de octubre, 2013.

definitorio de todo el caso. Atrás quedó el montaje mediático. Empezaba a ser llanamente la *secuestradora francesa*.

Un elemento específico que podemos destacar al revisar la cobertura a lo largo de los años en *La Jornada* versión digital, es que en 2011, ya cuenta con un formato de comentarios versión web 2.0, es decir, utilizando la herramienta Facebook como posibilidad para los lectores de publicar comentarios en las notas informativas y artículos de opinión en la versión en línea del diario.

Es en este sentido en que la participación lectores-medio de comunicación se diferencia entre la versión impresa y la electrónica. La interacción es diferente. Los universos comunicativos se distancian. Respecto a este formato de comentarios, profundizaremos en el capítulo 3 de esta investigación.

Retomando el hilo del tratamiento de *La Jornada* respecto al caso Cassez, vemos que en torno a la crisis diplomática del año 2011, no se distancia de la visión México vs Francia en este caso. Ello se evidencia en su editorial del 15 de febrero del 2011, donde la *Rayuela* dice simplemente³²:

“¡Qué arrogancia, señor Sarkozy!”

Y es con esta noción mediática, política y social de que Francia y México se hallaban enfrentados a causa del caso Cassez, que se llega al año 2013, año de la liberación de Florence Cassez.

32 Consultada en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/15/> el 4 de octubre, 2013.

2.3 REPERCUSIONES DE LA LIBERACIÓN DE FLORENCE CASSEZ.

Después del sencillo evento policial, llegamos al montaje mediático. Y de ahí, saltamos a la crisis diplomática y la exaltación nacionalista. Es en ese momento, a principios del año 2013 y tras haber ocurrido cambios de gobierno tanto en Francia como en México, que sucede la liberación de Florence Cassez.

Nuevamente, en *La Jornada*, contamos tanto con notas informativas como con artículos de opinión que dan cuenta, de una forma crítica, de lo ocurrido.

En cuanto a notas informativas, tenemos la titulada *Inocente o culpable: Cassez queda libre*, cuyos comentarios son el objeto concreto de estudio de esta investigación, en que se retoman varios momentos coyunturales del caso Cassez, como el referente al montaje mediático³³:

“...el primero en hablar fue el ministro José Ramón Cossío, quien de entrada desacreditó el proyecto de Sánchez Cordero. Señaló que una cosa era reconocer que hubo violaciones importantes a los derechos humanos de la acusada y otra por completo distinta afectar la técnica del juicio de amparo directo no atraído, como era el caso. Insistió en que si bien las filmaciones que se llevaron a cabo durante la captura –no habló explícitamente de montaje– contaminaron el proceso y las declaraciones de testigos, eso no significaba una afectación generalizada de presunción de inocencia, ni una contaminación generalizada de otras declaraciones o de otros elementos probatorios.”

Nos parece relevante destacar el comentario entre guiones – no habló explícitamente de montaje -, puesto que es en este punto que los reporteros, y el diario en general, dejan en claro que no se dejan llevar por el ímpetu chauvinista del momento. Que hay más atrás, que la información existe. Es realmente importante destacar este detalle, pues a pesar de ello,

33 ARANDA, Jesús y CASTILLO, Gustavo, *Inocente o culpable, Cassez queda libre*, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/24/politica/003n1pol> el 04 de octubre, 2013.

algunos de los comentarios que acompañan a la nota digital, no siguen esta tendencia, y se van por la vertiente de la nacionalidad de Cassez.

Por otro lado, tenemos la nota de opinión, nuevamente a cargo de Jesús Hernández en su columna *Astillero*, quien desmenuza de forma crítica a todos los actores involucrados. Reconoce lo viciado del proceso, pero también alude a la decepción respecto a las instituciones de impartición de justicia mexicanas que sienten las víctimas de secuestro. Se pone de los dos lados de la moneda. Pero sobre todo, no pone en primera instancia la nacionalidad de Cassez como factor determinante en su liberación, si no la serie de oscuros manejos políticos que fueron el motor tanto de su captura, como de su puesta en libertad³⁴:

“La devaluación institucional de ayer tiene origen en el comportamiento faccioso (¿o debe decirse: mafioso?) de Felipe Calderón y Genaro García Luna, quienes se aferraron durante el sexenio pasado a la versión creada por el aspirante a cineasta en diciembre de 2005, cuando Cassez fue detenida junto a otros miembros de una banda de secuestradores pero en medio de violaciones graves al proceso correspondiente (como ha sucedido en miles de casos que afectan a mexicanos que no han tenido a un presidente que defendiera sus derechos, como sí sucedió con Florence), pues el futuro secretario de seguridad pública se permitió la licencia de recrear las escenas de la detención de los presuntos secuestradores, y la liberación de las víctimas, para que fueran transmitidas por las principales cadenas de televisión.”

Si, no se puede eludir la nacionalidad de Cassez al hablar de su caso. No se puede omitir que se trató de un evento mediático, político, diplomático. Que fue utilizado tanto por el gobierno mexicano, como el francés, en su momento, para distraer la atención de sus propias sociedades respecto a temas económicos y políticos que realmente afectaban a la población. Y que fueron estas instancias las que propiciaron el enrarecimiento de la comprensión de este evento. El linchamiento al otro, al extranjero, es algo increíblemente

34 HERNÁNDEZ López, Julio, *Astillero*, 24 de enero, 2013, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/24/opinion/012o1pol> , el 05 de octubre, 2013.

peligroso. Queremos dejar constancia que en esta investigación no estamos defendiendo en ningún momento la inocencia de Cassez, lo que nos ha llamado la atención desde un primer momento es la reacción social ante su caso. El hecho de perder de vista los elementos originales del caso, los que destaca Hernández en la columna que acabamos de citar: política, fabricación mediática, injerencia del Ejecutivo en labores del Poder Judicial, sólo para priorizar la nacionalidad de Cassez.

Concluimos entonces este capítulo con la noción de que *per se* las notas informativas y de opinión con que *La Jornada*, en este caso analizando su versión digital, cubrió el caso Cassez de principio a fin, fueron críticas hacia el gobierno y su actuación, y distaron mucho de propiciar comentarios chauvinistas, xenófobos o racistas. La respuesta que sus lectores dieron ante estas notas y ante el evento mediático Cassez en su conjunto, serán el objeto de análisis de nuestro siguiente capítulo, y en último término, el objetivo de la presente investigación.

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DE LA RÉPLICA DE LOS LECTORES DE LA JORNADA DIGITAL RESPECTO A LA LIBERACIÓN DE FLORENCE CASSEZ.

Contar con un esquema mental deductivo al momento de realizar un trabajo de investigación puede resultar muy útil, puesto que permite ir avanzando paulatinamente de lo general a lo particular. En esta investigación empezamos por presentar un panorama teórico del análisis del discurso, puesto que el objetivo general de esta investigación es realizar un estudio de este tipo. Ahora bien, ¿de qué? En el segundo capítulo, introducimos un panorama contextual del evento mediático particular del que forma parte el fragmento concreto del discurso que hemos seleccionado para desglosar, la liberación de Florence Cassez.

Así, continuando con esta línea de irnos acercando más a lo particular, llegamos al capítulo que culmina el esfuerzo de esta investigación, y al que corresponde poner bajo el microscopio un fenómeno social-comunicativo. De esta forma, el objetivo de este capítulo es analizar, realizando redes semánticas y bajo un enfoque crítico, la réplica digital de los lectores de *La Jornada* en línea, en sus respuestas a la nota informativa de la liberación de Cassez.

Para ello, presentaremos en primera instancia una descripción concreta del formato que estos comentarios poseen, a qué pertenecen, cómo podemos entenderlos. Posteriormente, antes de enfocarnos al análisis en sí, definiremos qué se entiende por racismo y xenofobia, los dos nodos centrales de los cuales desprendemos los nodos que serán el foco de nuestras redes semánticas. Más adelante, presentaremos las redes en sí, y la interpretación cualitativa de las mismas bajo un enfoque crítico.

3.1 FORMATO DE LA RÉPLICA DIGITAL DE LOS LECTORES.

En este punto del desarrollo de Internet, resulta un esfuerzo fútil hablar de su historia y origen. Del momento en que se convirtió en un crisol comunicativo e informativo, o quizá en un Leviatán lleno de información que confunde, desorienta, tergiversa. Opiniones hay muchísimas, pero en el caso de esta investigación nos limitaremos a un periodo más reciente en este desarrollo. El surgimiento y características de la denominada web 2.0. ¿Por qué? Por que en el caso de *La Jornada* en línea, la réplica de los lectores se deja usando las herramientas o formato que proporciona la web 2.0, la internet de los comentarios, de las wikis, de la construcción colectiva de información y conocimiento.

Internet es la súper autopista de la información, pero ¿qué se entiende por Internet 2.0 o web 2.0? Podemos suscribir el concepto manejado por Mena³⁵ :

“Entendemos como Web 2.0 a la red construida por los usuarios mediante las herramientas que ofrece el Internet, como blogs, wikis, redes sociales y aplicaciones que abren un enorme panorama para compartir información, comunicar mensajes e incluso armar estrategias planeadas de comunicación sin mayor intermediario que la herramienta misma, generando lo que conocemos como “inteligencia colectiva”, “búsqueda colectiva” y “conocimiento colectivo”. La Web 2.0 le proporciona una nueva dinámica, donde los periodistas interactúan de forma inmediata con sus audiencias, la información se divulga con inmediatez y las fronteras geográficas y políticas se acortan o se rompen. Bajo esta narrativa, las audiencias tiene una oferta amplia de contenidos, análisis y posiciones respecto a los hechos; pero el giro primordial del Web 2.0 es la posibilidad de que los ciudadanos puedan convertirse en comunicadores y divulgadores de información, en productores de contenidos audio/visuales, así como tener oportunidad de impulsar su agenda sin las presiones de

³⁵ MENA, Julio Eduardo, *La web 2.0 ¿y un nuevo periodismo?*, artículo electrónico consultado en: <http://www.sinembargo.mx/opinion/15-07-2013/15942> el 15 de octubre, 2013.

un editor o empresa mediática.”

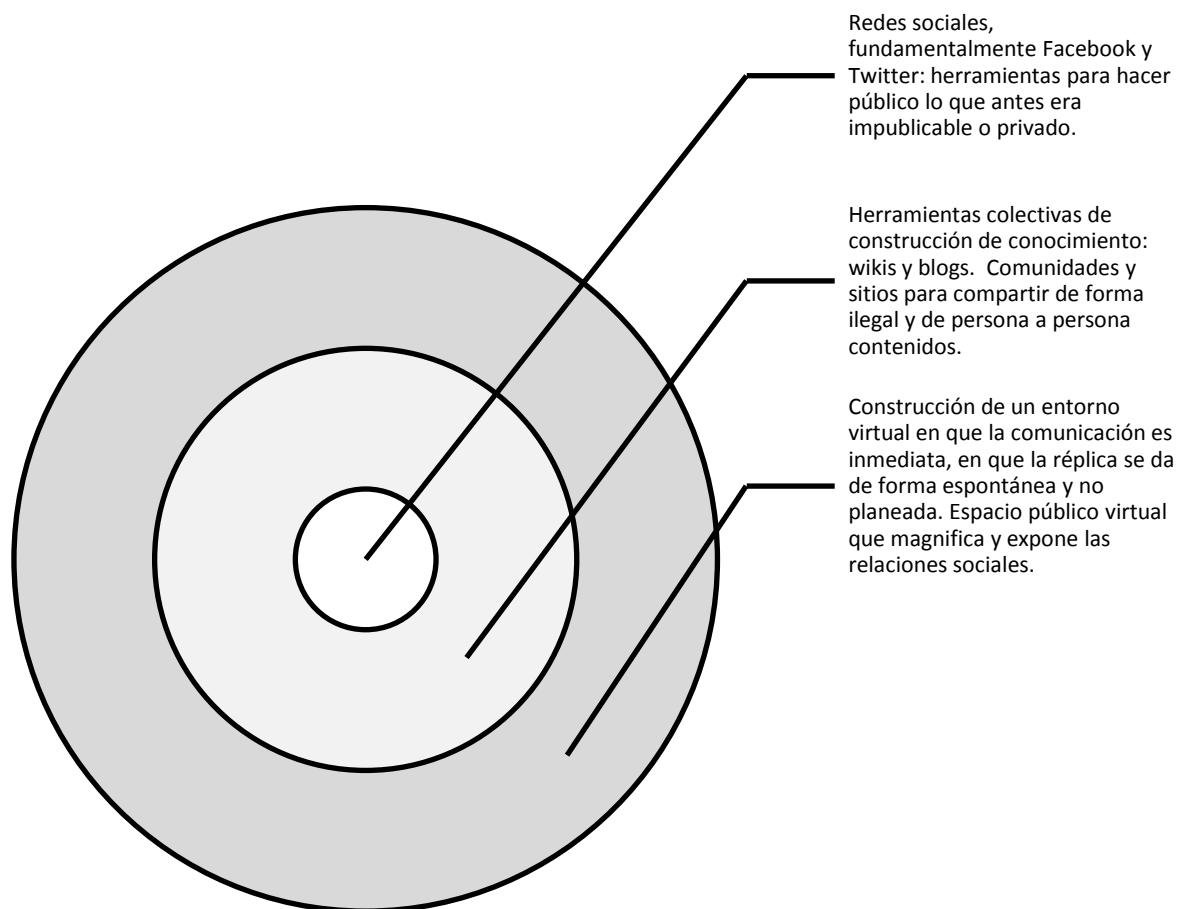
Existen varios elementos que vale la pena destacar en este concepto. La web 2.0 se configura con una serie de herramientas que permiten una interacción activa de los individuos que la utilizan. Nos habla de las wikis, esas enciclopedias por un lado vilipendiadas por ser editadas por cualquiera que lo desee, pero utilizadas, quizá en secreto, por todos los que navegan la red. También de blogs, pero sobre todo, de la interacción que existe con y más allá de las redes sociales. Estas últimas pueden ser tratadas como la vida de mentira que todos nos fabricamos en la red. Como el reflejo de la sociedad. Como una herramienta de comunicación libre. Hay tantos puntos de vista como usuarios de las mismas.

No va a opinar lo mismo un joven estudiante egipcio, que quizá las vea como un escaparate de acción política y social, que la madre de una adolescente que se fugó con un hombre que conoció por *Facebook*. El hacer públicos tus gustos, opiniones, acciones, es y será siempre un arma de doble filo. En el siguiente cuadro podemos encontrar el rol de las redes sociales y su funcionamiento, en la configuración de la web 2.0. Para su realización hemos retomado información de algunas fuentes mesográficas³⁶ con notas dedicadas a la conceptualización de la web 2.0:

³⁶ PEÑA, I.y CÓRCOLES, C *Web 2.0 y difusión de la investigación* (reseña del seminario *Revista de Internet, derecho y política* ISSN 1699-8154 Consultado el 15 de octubre, 2013, en: http://www.uoc.edu/idp/3/dt/esp/pena_corcoles.pdf y FERNÁNDEZ, Elías, *¿Qué es la web 2.0? Conceptos y recorrido por las aplicaciones prácticas*, consultado el 15 de octubre, 2013, en: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~escuelatic20/didactica/introduccion_web20.pdf

CUADRO 2.

EL PAPEL PROTAGÓNICO DE LAS REDES SOCIALES EN LA WEB 2.0



¿Cuál es la relevancia de abordar este punto? Que en la página web de la versión digital de *La Jornada*³⁷, los comentarios se pueden publicar tanto de forma anónima o con un pseudónimo, (como los que analizaremos en este trabajo) o desde la cuenta de Facebook de los usuarios. Como se presenta en el cuadro, es una forma de hacer absolutamente públicas tus posturas como ciudadano, lector, como persona. Cualquier otro usuario podrá acceder o intentar acceder, si tus controles de privacidad en Facebook son minuciosos y cerrados, a tu

³⁷ Jornada.unam.mx/ultimas consultado el 20 de noviembre, 2013.

información personal. Es también, una forma de darle personalidad a mis comentarios. En otro tipo de formatos de comentarios, no aparece tu fotografía de perfil, tu nombre tal y cómo lo utilizas en otras redes. Al publicar un comentario, una réplica a una nota informativa o a un artículo de opinión desde mi cuenta personal, en cierta medida me estoy haciendo responsable de lo que digo. Le doy identidad a mi respuesta. También, estos formatos de réplica, por su inmediatez, tienen ese carácter de auténtico, natural, expresado de una forma casi desde el estómago y no del cerebro, que hace que analizarlo sea una forma muy valiosa de interpretar el discurso, y en último término, el comportamiento de la sociedad.

3.2 CONCEPTO DE RACISMO Y XENOFOBIA.

Como ya mencionamos en el capítulo 1 de esta investigación, más allá de inscribir nuestra interpretación cualitativa en el paradigma teórico de los estudios críticos del discurso, utilizaremos como herramienta, la estrategia del análisis semántico. Dentro de este tipo de análisis, se elaboran redes de significado.

Al elaborar un análisis o diseño reticular (no sólo semántico), se tienen los denominados **nodos**. Éstos son centros en que confluyen conexiones dentro de esta red. No estamos hablando de que un nodo sea más importante a un nivel jerárquico, si no que es un centro neurálgico que posee más conexiones, más relaciones, es un punto fundamental del estudio o el diseño.³⁸

Ahora bien, el nodo del que se desprende el análisis semántico que vamos a realizar, es el de **xenofobia**, por lo que nos parece pertinente definirlo.

Como racismo y xenofobia son dos términos íntimamente ligados, tanto en su uso

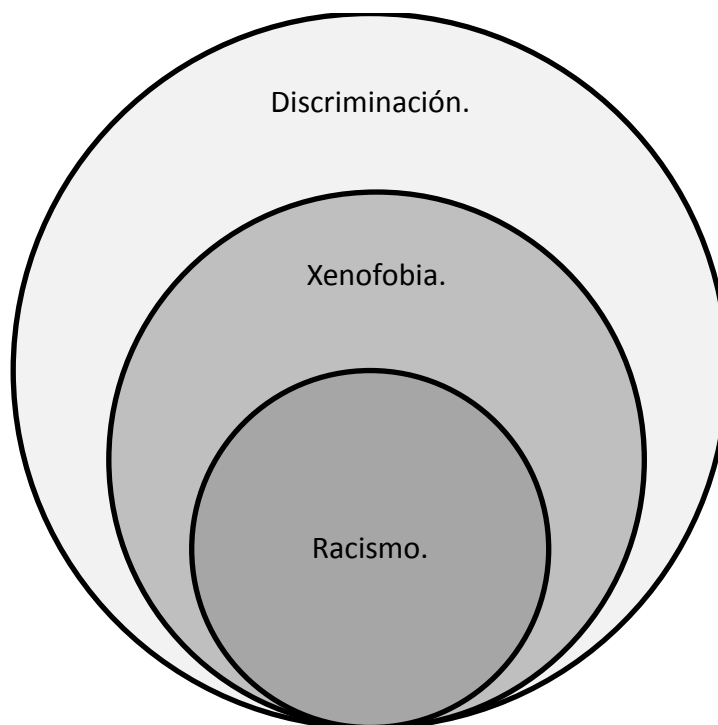
³⁸ Concepto propio elaborado con elementos retomados de CASTELLS, Manuel, *La era de la información, economía, sociedad y cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1997, p. 506.

académico como cotidiano, resulta muy esclarecedor el concepto de Fermín Bouza³⁹, que abunda sobre la relación entre ambos y también con el concepto de discriminación:

“La xenofobia en general y la xenofobia racista en particular, lo que, abreviadamente, llamamos xenofobia y racismo, son hoy un tema central en las sociedades avanzadas de Europa y el Norte de América (USA y Canadá), sobre todo, tanto por la inmigración histórica como por la oleada reciente de inmigración a los países europeos desde fuera de Europa o desde países atrasados de la misma Europa hacia los países más avanzados de la comunidad europea. Aquí vamos a adoptar, para no introducir aún mayor confusión en el tema, esa mismo uso común (aunque precisándolo, en lo posible) de discriminación (quizá el concepto más extenso), xenofobia (el concepto más difuso, en cierto modo) y racismo (el más claro e inteligible, sin duda). Así, podemos decir que una de las formas más notables de discriminación es aquella, llamada xenofobia, que se hace contra las personas ajenas al grupo nacional o étnico por el mero hecho de serlo, y que es particularmente intensa por motivos raciales, lo que llamamos racismo...”

Como podemos ver, son conceptos concéntricos, donde el círculo más amplio es la discriminación, y el más pequeño, el racismo, como se muestra en el siguiente cuadro:

³⁹ BOUZA, Fermín, “Xenofobia”, artículo publicado en *Glosario para una sociedad intercultural*, Bancaixa, Valencia, 2002, en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/socvi/BOUZA/NUEVA1/Textos/xeno3.pdf> consultado el 15 de octubre, 2013.

CUADRO 3.**RELACIÓN ENTRE LOS CONCEPTOS DE DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA Y RACISMO.**

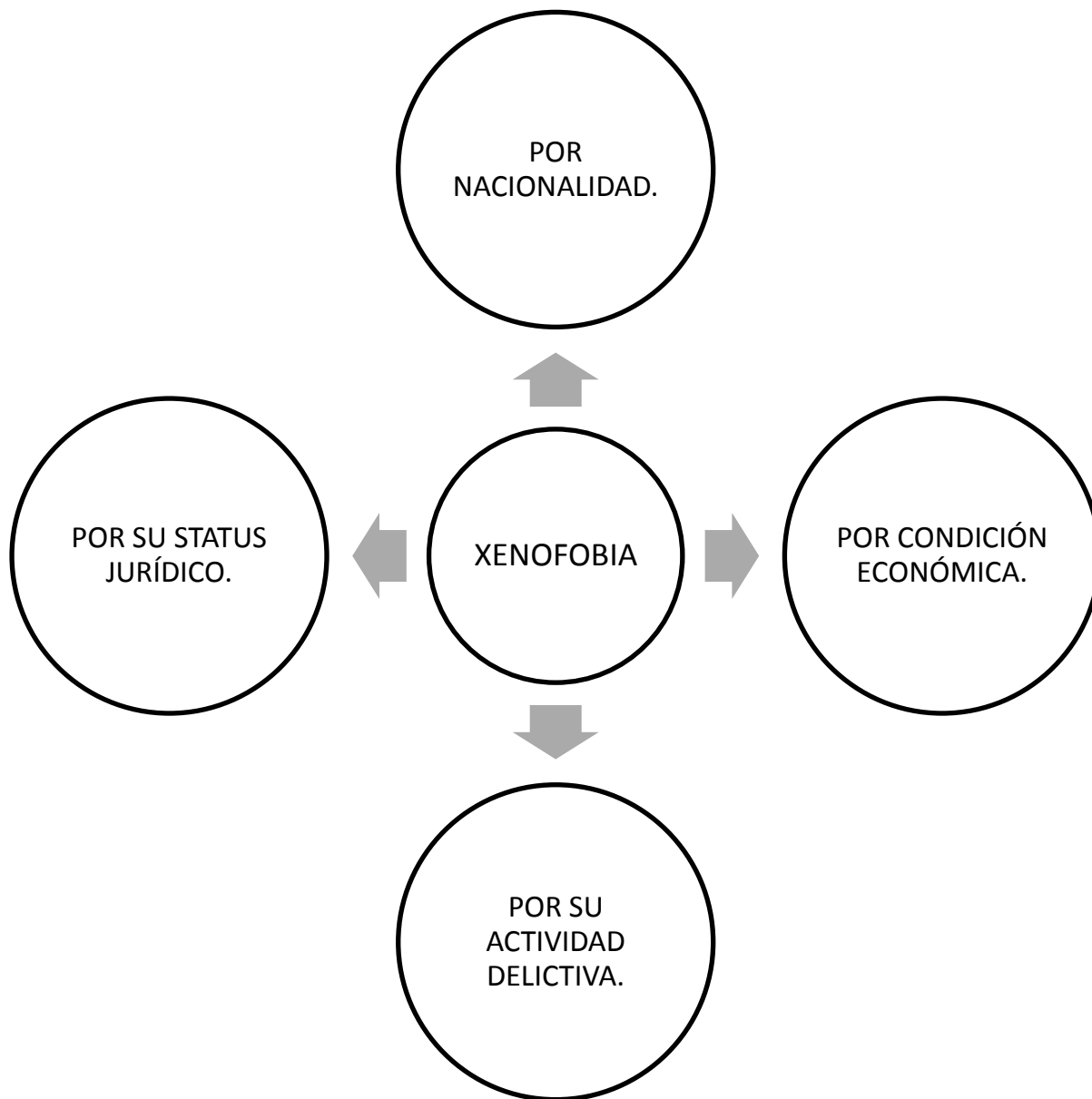
Si entendemos que desde su origen etimológico mismo xenofobia quiere decir el odio al otro (xénos, ξένος extranjero, y fobia, φοβία temor), entendemos entonces que la xenofobia es una forma de discriminación donde el objeto de la misma es una persona que no comparte nuestra nacionalidad.

De la selección de este nodo principal que nos encuadre tan bien teóricamente el paradigma del análisis crítico del discurso, puesto que éste busca poner de manifiesto cómo, mediante el discurso, las personas excluyen al otro. Con sus palabras, con todo lo que expresan, ponen al que consideran diferente en otra esquina, otra orilla, otro sitio. ¿Es esto lo que hacen los lectores de *La Jornada* digital al expresarse de Florence Cassez el día de su liberación? Es lo que esperamos dilucidar con nuestro análisis, que abarca el siguiente y último apartado de este trabajo.

3.3 ANÁLISIS SEMÁNTICO-CRÍTICO.

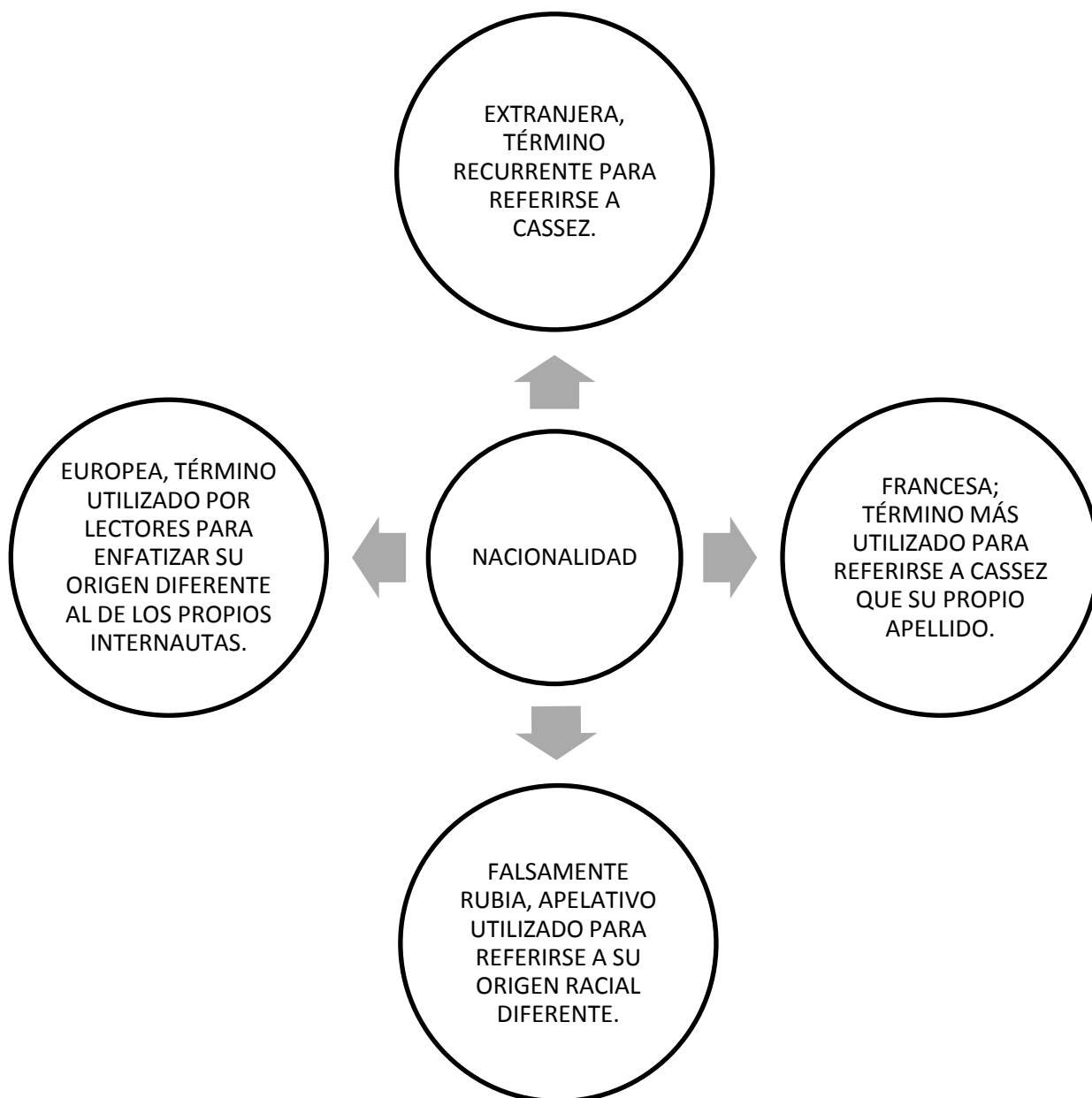
Como ya hemos explicado en apartados anteriores de este trabajo, el punto focal de esta investigación es el análisis crítico de contenido de la **réplica de los lectores de La Jornada digital** a la nota informativa publicada al día siguiente de la liberación de Florence Cassez, el 24 de enero del año 2013.

Para realizar este análisis presentaremos una serie de grafos reticulares, basados en el análisis semántico y posteriormente haremos una interpretación crítica de la información presentada en las redes. Para ello, iniciaremos con una red semántica cuyo nodo central será el término xenofobia, tal y como lo definimos en el apartado anterior. De ahí desprenderemos una serie de conceptos semánticamente asociados, mismos que desglosaremos posteriormente en redes conectadas. Más adelante presentaremos otros dos nodos que destacan el interés de los lectores al presentar su réplica.

RED SEMÁNTICA 1.**NODO CENTRAL: XENOFOBIA/DISCRIMINACIÓN.**

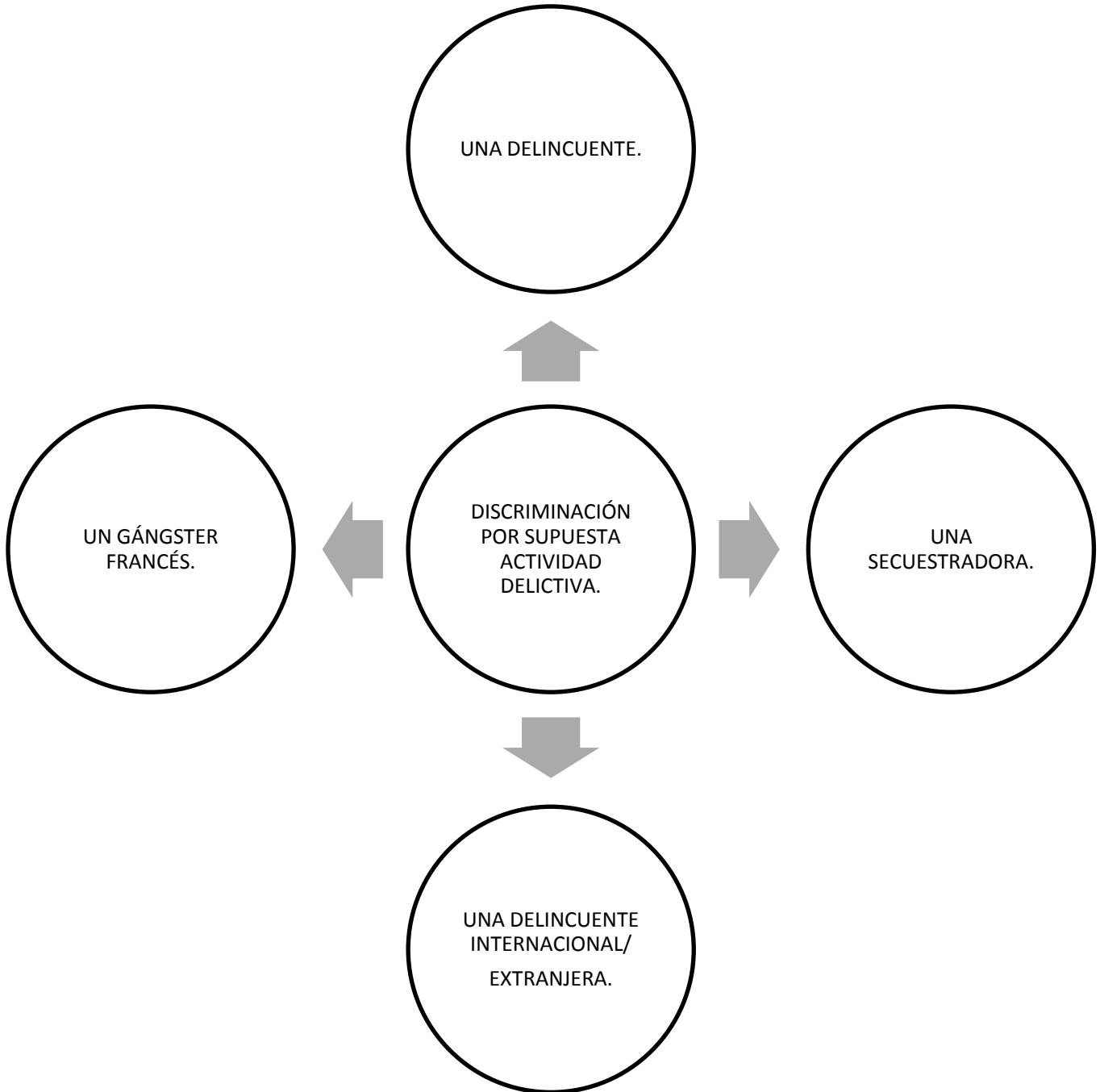
RED SEMÁNTICA 2.

DISCRIMINACIÓN POR NACIONALIDAD: TÉRMINOS USADOS PARA REFERIRSE A CASSEZ.

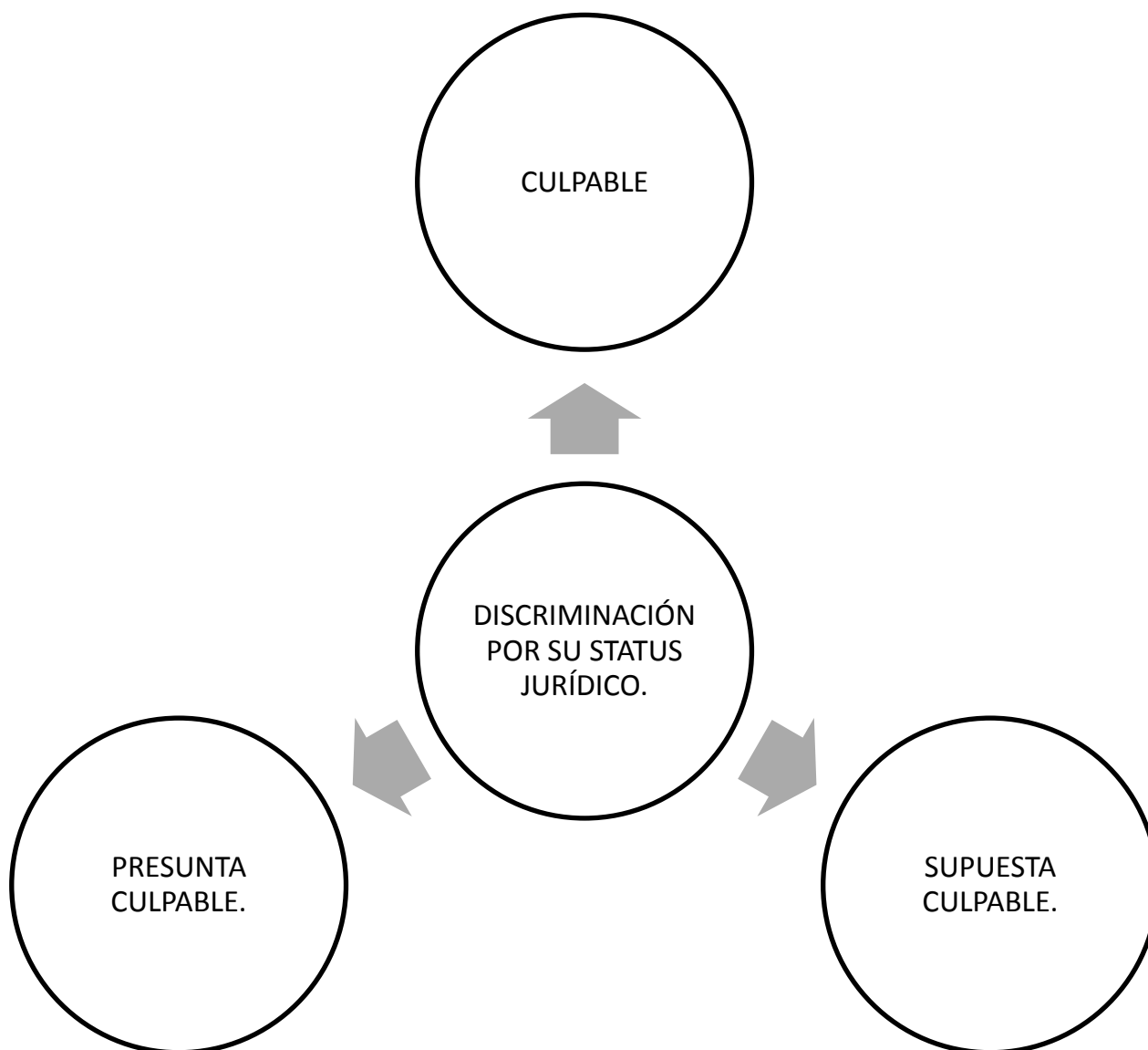


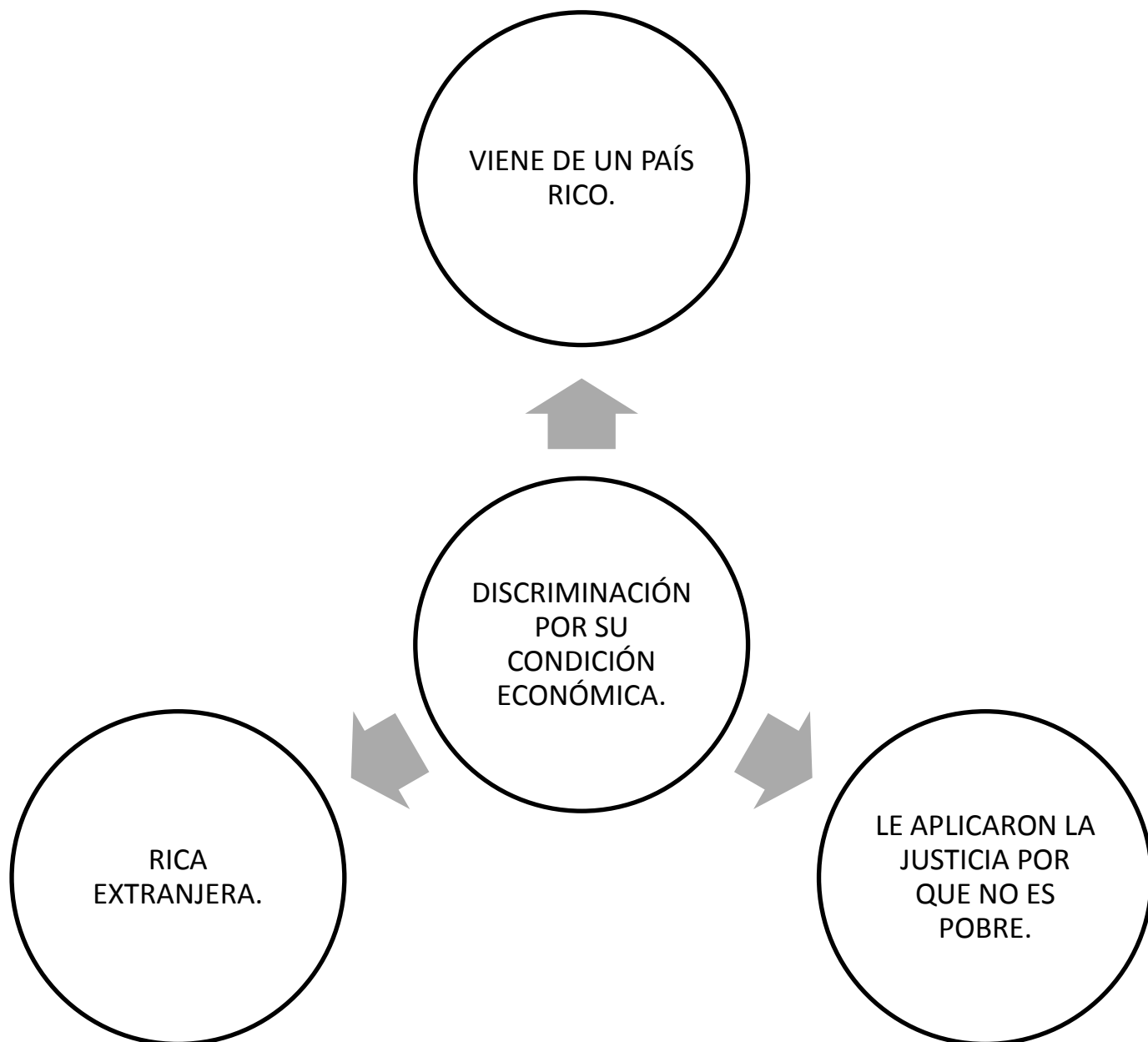
RED SEMÁNTICA 3.

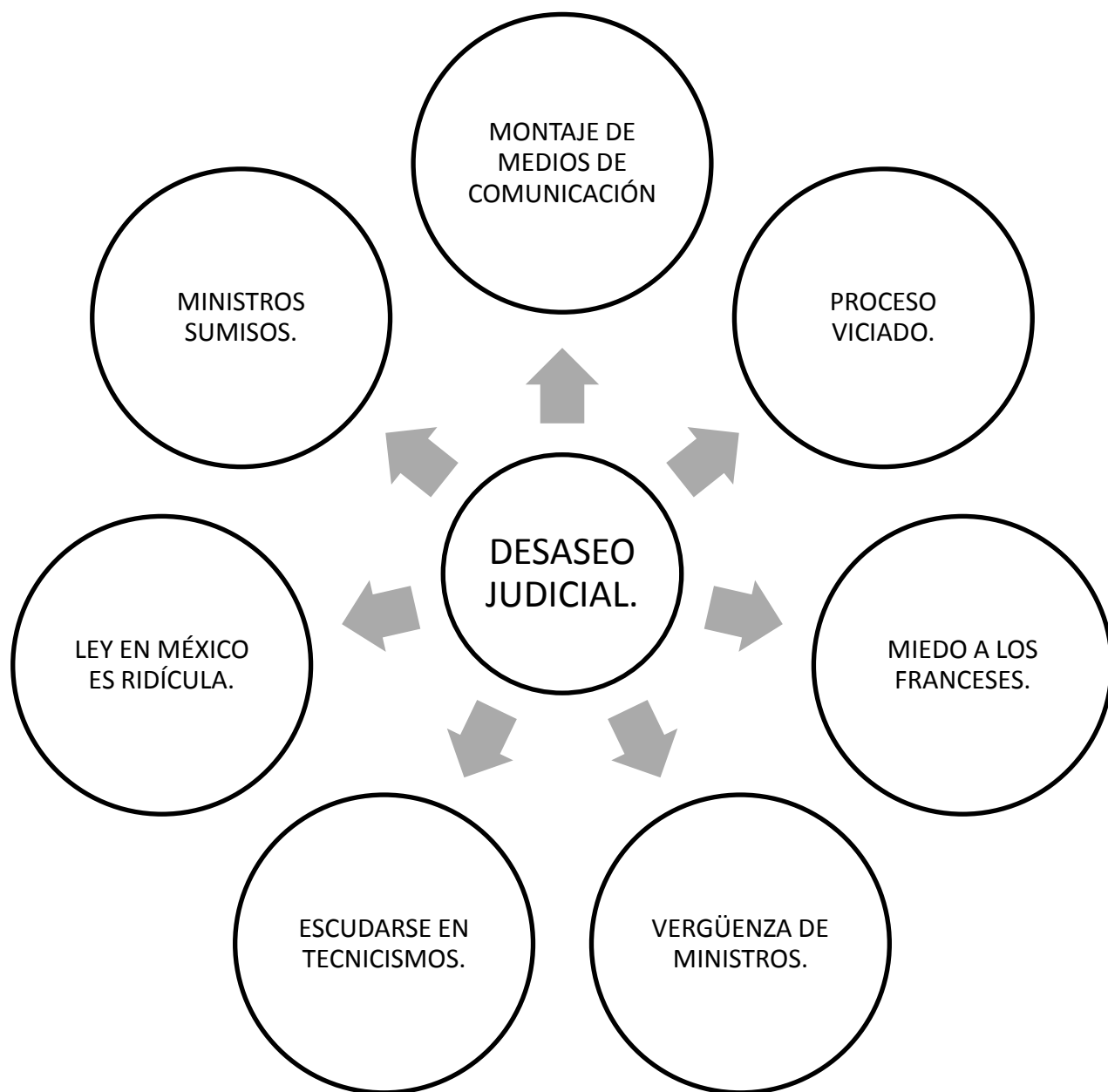
DISCRIMINACIÓN POR SU SUPUESTA ACTIVIDAD DELICTIVA.



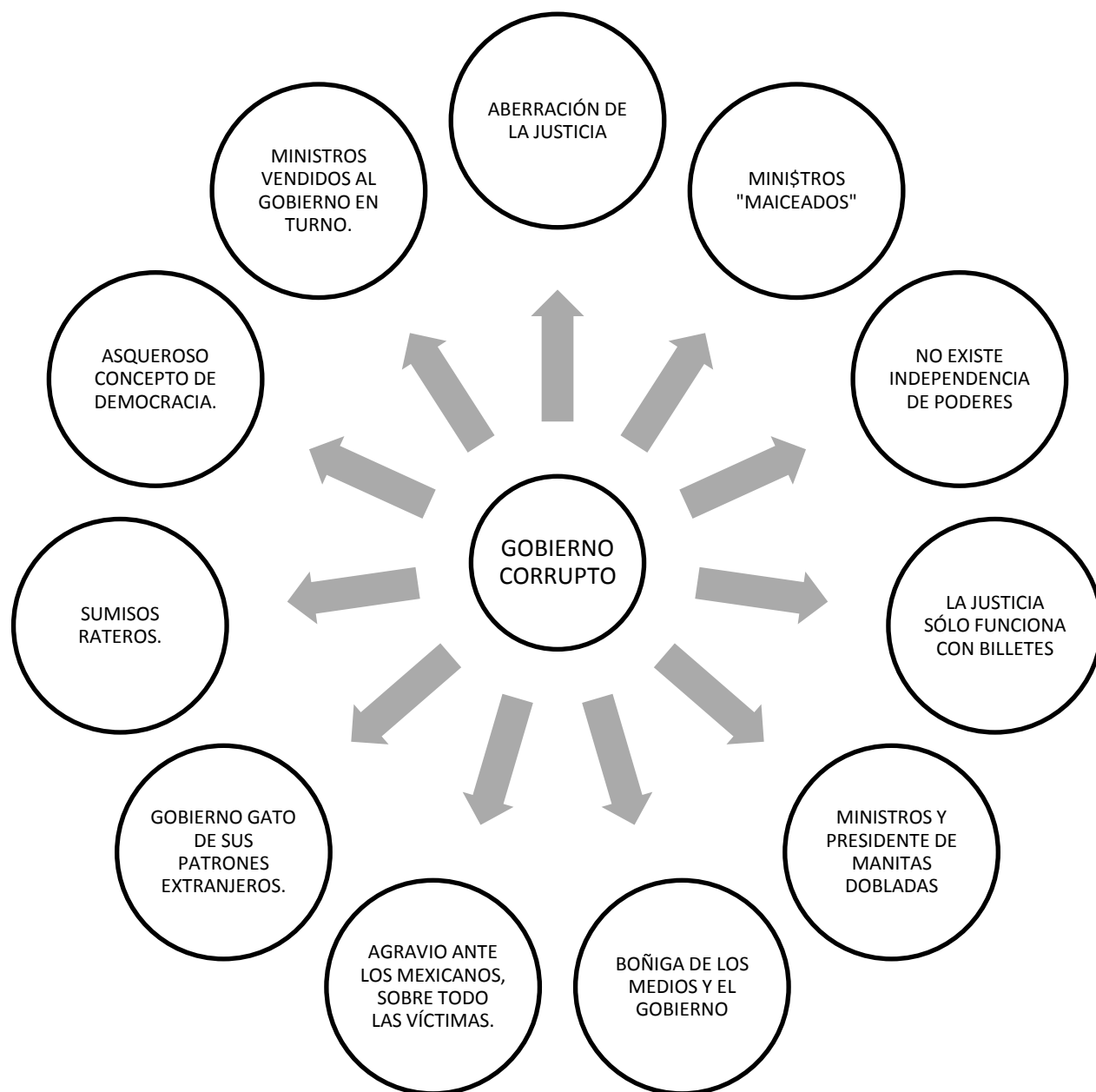
RED SEMÁNTICA TRES.
DISCRIMINACIÓN POR SU STATUS JURÍDICO.



RED SEMÁNTICA 5.**DISCRIMINACIÓN POR SU CONDICIÓN ECONÓMICA O LA DE SU PAÍS.**

RED SEMÁNTICA 6.**NODO CENTRAL: DESASEO JUDICIAL.**

RED SEMÁNTICA 7. CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL.



Una vez presentadas estas redes, es necesario pasar a la siguiente fase de cualquier análisis de contenido, por definición cualitativo, la **interpretación**. En cuanto a los grafos reticulares presentados, e intercalando citas de los propios comentarios analizados⁴⁰, podemos deducir que:

- ❖ Las expresiones discriminatorias de los lectores **no** ocupan más espacio que aquellas de desilusión y denuncia ante el gobierno corrupto que liberó a Cassez, pero se suman. ¿Qué queremos decir con que se suman? No se deslinda la culpabilidad de Cassez y su diferente nacionalidad, si no que es una parte de la crítica: el gobierno corrupto liberó a Cassez por ser extranjera.

Reconociendo el pésimo manejo por parte de García Luna, podían haberse ido a la figura de volver a juzgarla "para efectos", porque de que es delincuente, lo es, pero no, se fueron directamente a darle libertad completa. Que lo hacen cuidando los derechos humanos de la francesa ¿y los derechos humanos de sus paisanos mexicanos? (mexicanos los jueces, mexicanos los secuestrados) pero no, libertad completa. Para que hayan apostado a que van a poder dormir tranquilos, o la presión estuvo muy fuerte o la bolsa muy, muy grande.

- ❖ Se utilizan más conceptos peyorativos para referirse a los Ministros de la Suprema Corte y los miembros del Poder Ejecutivo, empezando por el presidente Enrique Peña Nieto, pero ello no hace que disminuyan los que se dirigen a Cassez. Encontramos por ejemplo el apelativo de *gánster francés*.

No existe independencia de poderes, el Ejecutivo dio la orden al judicial para la liberación del gánster francés. Estos ministros van de quemada en quemada, eso sí, bien pagados...

- ❖ Son menos los lectores que recuerdan lo viciado del proceso y que dirigen su encono a Genaro García Luna, arquitecto tras el montaje mediático de la captura de Cassez, y

⁴⁰ Todos los comentarios han sido retomados de la réplica a la nota informativa sobre la liberación de Cassez, el 24 de enero, 2013, ARANDA, Jesús, *op cit*, consultado en octubre, 2013. Así mismo, la captura de los comentarios puede consultarse en el Anexo de este trabajo.

más los que enfatizan que la liberación de Cassez se debe a su pertenencia a un país

La verdad le tuvieron miedo a los Franceses.....(el miedo no anda en BURRO, anda en la SCJN)le haces algo a Francia y TODA Europa y otros países se te echan encima (USA), así que en este país cualquier EXTRANJERO puede hacer lo que más le plazca, ...no generalizo, pero hay mucha gente inocente que está en prisión injustamente...y no puedo creer que la MAXIMA autoridad del país, se preste a esta farsa. Cuantos gringos han asesinado a los mexicanos, y no les hacen NADA.

- ❖ Existen los comentarios centrados que no entran en el linchamiento de Cassez o de la Suprema Corte de Justicia, y admiten que lo viciado del proceso hacía imposible mantenerla en prisión, pero la mayoría caen en la queja ante el hecho de que este tipo de decisión, sólo se haya aplicado a una ciudadana extranjera.

Por primera vez la justicia mexicana aplica presunción de inocencia. Lástima que lo aplique a una extranjera. Si Israel Vallarta también padeció el mismo montaje, entonces ¿porqué no está también libre?

- ❖ Existen comentarios que critican inclusive al diario La Jornada por tener una mirada tendenciosa por su tradicional inclinación crítica ante el gobierno:

Todas las personas somos INOCENTES. Si el proceso judicial se anula por viciado, se anula la sentencia de culpabilidad, por lo que la persona RECOBRA SU INOCENCIA. Periodistas que difícilmente saben de periodismo, hacen el ridículo arremedando juristas. Cassez es jurídicamente INOCENTE porque no hay sentencia lícita que la declare inocente. ¿O EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA SOLO APLICA CUANDO NOS AGRADE POLÍTICAMENTE EL ACUSADO? ¿Este comentario sí pasa el criterio del censor?

Como podemos apreciar, la emoción que impera en el ánimo de los lectores y que por lo tanto, se expresa en su discurso, es de ira, agravio, descontento, ante un gobierno servil que liberó a una delincuente sólo por el hecho de ser extranjera. Si, se toma en cuenta el

hecho de que su proceso fue viciado, pero no es lo que destaca en los comentarios, o se menciona siempre acompañado del “pero” de que se considera que Cassez es culpable. No se puede generalizar a un 100%, como hemos visto, existen otro tipo de comentarios más centrados que abren más el panorama de su crítica expresando otro tipo de inquietudes, pero ello no borra el hecho de que un tinte xenófobo tiñe la mayoría de las críticas al gobierno, tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Judicial.

Podemos apreciar asimismo, la efectividad de la estrategia del análisis semántico para evidenciar palabras clave extraídas de los comentarios de los lectores, asociadas en campos semánticos, vinculadas por sus significados.

Asimismo, podemos encontrar en nuestro análisis muchos de los elementos que Van Dijk menciona como importantes al momento de realizar un análisis ideológico o crítico del discurso, sobre todo, el hecho de que en el discurso analizado, los lectores forman tres grupos diferenciados: el “nosotros los mexicanos no-ricos”, y este grupo es la víctima, y el de “los extranjeros, ricos” que influyen al grupo de los “políticos mexicanos corruptos”, victimizando al primer grupo. Como dice el propio Van Dijk⁴¹:

“Si la estrategia general de la auto presentación positiva y la presentación negativa del otro es un modo bien conocido para poner de relieve las estructuras ideológicas en el discurso, podemos anticipar que las siguientes estructuras y estrategias de texto y habla pueden ser ideológicamente pertinentes dependiendo del tópico, del contexto, de los actos del habla y de las metas comunicativas de los grupos de pertenencia (ingroups) y de los grupos ajenos (outgroups) respectivamente”

Lo que buscamos entonces usando la estrategia del análisis semántico fue evidenciar este tratamiento negativo del otro, que denota una ideología interiorizada por los lectores,

⁴¹ VAN DIJK, 1996, *op cit*, p. 25.

una noción discriminatoria que no es ya siquiera consciente, si no natural en su discurso. Lo anterior confirma nuestra hipótesis inicial, que existen elementos discriminatorios, sobre todo xenófobos, en el discurso de los lectores, y que se ponen de manifiesto en lo que escriben respecto a la liberación de Florence Cassez.

Concluimos este capítulo entonces con la idea de que el análisis por medio de redes semánticas puede resultar una herramienta eficaz dentro del enfoque de los estudios críticos del discurso, puesto que al evidenciar las relaciones entre conceptos o palabras clave, permite hacer interpretaciones y detectar elementos ideológicos presentes. En nuestro caso particular, el análisis permitió encontrar que nociones ideológicas xenófobas, forman parte del discurso de los lectores de *La Jornada* digital, ya que estos se hallan presentes en lo que escribieron a raíz de la liberación de Florence Cassez.

CONCLUSIONES

El presente trabajo se estructuró en tres capítulos, correspondientes a una aproximación deductiva de nuestro objeto de estudio: de lo general a lo particular, de lo meramente teórico al análisis práctico del discurso. En el primer capítulo del trabajo, dedicado a conceptualizar el discurso, el análisis del discurso y la vertiente crítica del mismo, concluimos que el discurso es todo fragmento de expresión humana que se realiza de forma coherente con el contexto social e historia del emisor, y que se halla inscrito en un discurso general: en una forma de expresarse de un actor social determinado y que pertenece a un momento histórico dado. Que su análisis busca determinar el qué, porqué y a quién de ese discurso, enmarcado en una postura teórica que puede buscar o no, profundizar en esos porqués. Más adelante profundizamos en el análisis crítico del discurso, llamando la atención sobre lo que lo define: su objetivo de hacer evidentes de forma crítica las ideologías de los actores sociales que manifiestan en su discurso. Finalmente, proporcionamos la herramienta metodológica a utilizar en el presente trabajo: las redes semánticas, grafos reticulares contruidos a partir de la relación entre significados de palabras elegidas en un fragmento de discurso dado.

En el segundo capítulo del trabajo, procedimos a presentar una línea del tiempo del desarrollo desde el año 2005 del caso Cassez, desde que ella conoció e inició una relación con Israel Vallarta, hasta su liberación en el año 2013, para después desmenuzar cómo todos estos hechos fueron cubiertos en la versión digital del periódico *La Jornada*. Después de revisar toda esa información concluimos que evidentemente no se puede eludir la nacionalidad de Cassez al hablar de su caso. No se puede omitir que se trató de un evento mediático, político, diplomático. Que fue utilizado tanto por el gobierno mexicano, como el

francés, en su momento, para distraer la atención de sus propias sociedades respecto a temas económicos y políticos que realmente afectaban a la población. Y que fueron estas instancias las que propiciaron el enrarecimiento de la comprensión de este evento. El linchamiento al otro, al extranjero, es algo increíblemente peligroso. Queremos dejar constancia que en esta investigación no estamos defendiendo en ningún momento la inocencia de Cassez, lo que nos ha llamado la atención desde un primer momento es la reacción social ante su caso. El hecho de perder de vista los elementos originales del caso, los que destaca Hernández en la columna que acabamos de citar: política, fabricación mediática, injerencia del Ejecutivo en labores del Poder Judicial, sólo para priorizar la nacionalidad de Cassez.

Finalmente, en el tercer capítulo del trabajo, realizamos el análisis crítico, instrumentado con grafos reticulares pertenecientes a la herramienta del análisis semántico, de la réplica de los lectores de *La Jornada* digital a la nota informativa referente a la liberación de Cassez. De este análisis extrajimos la conclusión de que el análisis por medio de redes semánticas puede resultar una herramienta eficaz dentro del enfoque de los estudios críticos del discurso, puesto que al evidenciar las relaciones entre conceptos o palabras clave, permite hacer interpretaciones y detectar elementos ideológicos presentes. En nuestro caso particular, el análisis permitió encontrar que nociones ideológicas xenófobas, forman parte del discurso de los lectores de *La Jornada* digital, ya que estos se hallan presentes en lo que escribieron a raíz de la liberación de Florence Cassez.

¿Cuál es el aprendizaje o propuesta final que obtenemos de este trabajo? En primer lugar, que el análisis del discurso es una herramienta muy valiosa dentro de las Ciencias de la Comunicación, lo cual se hace evidente al aplicarlo en un medio digital, puesto que en este entorno, en Internet, el discurso es gutural, natural, inmediato.

La sociedad se vierte tal cual es, con sus diversas variantes, con su pluriculturalidad, con todo lo que es, de una manera que no está premeditada, ultra reflexionada, si no, natural. Por ello, tomar un evento mediático, como el que nosotros escogimos, el del caso Cassez, puede arrojar mucha luz sobre lo que somos como sociedad. Cómo reaccionamos ante sucesos que nos sacuden. Cómo la línea entre defender nuestro punto de vista y atacar al otro puede ser cruzada de forma casi imperceptible. Cómo, dentro de nosotros, existe una ideología tan íntimamente asimilada que no nos percatamos de que está ahí. Y a veces, esta ideología nos puede llevar a omitir lo importante debajo de prejuicios. A disfrazar nuestra crítica social con insultos. A discriminar. Y, dentro de nuestro punto de vista, intentar evidenciar estos patrones ideológicos puede ser la piedra angular en un esfuerzo por eliminarlos.

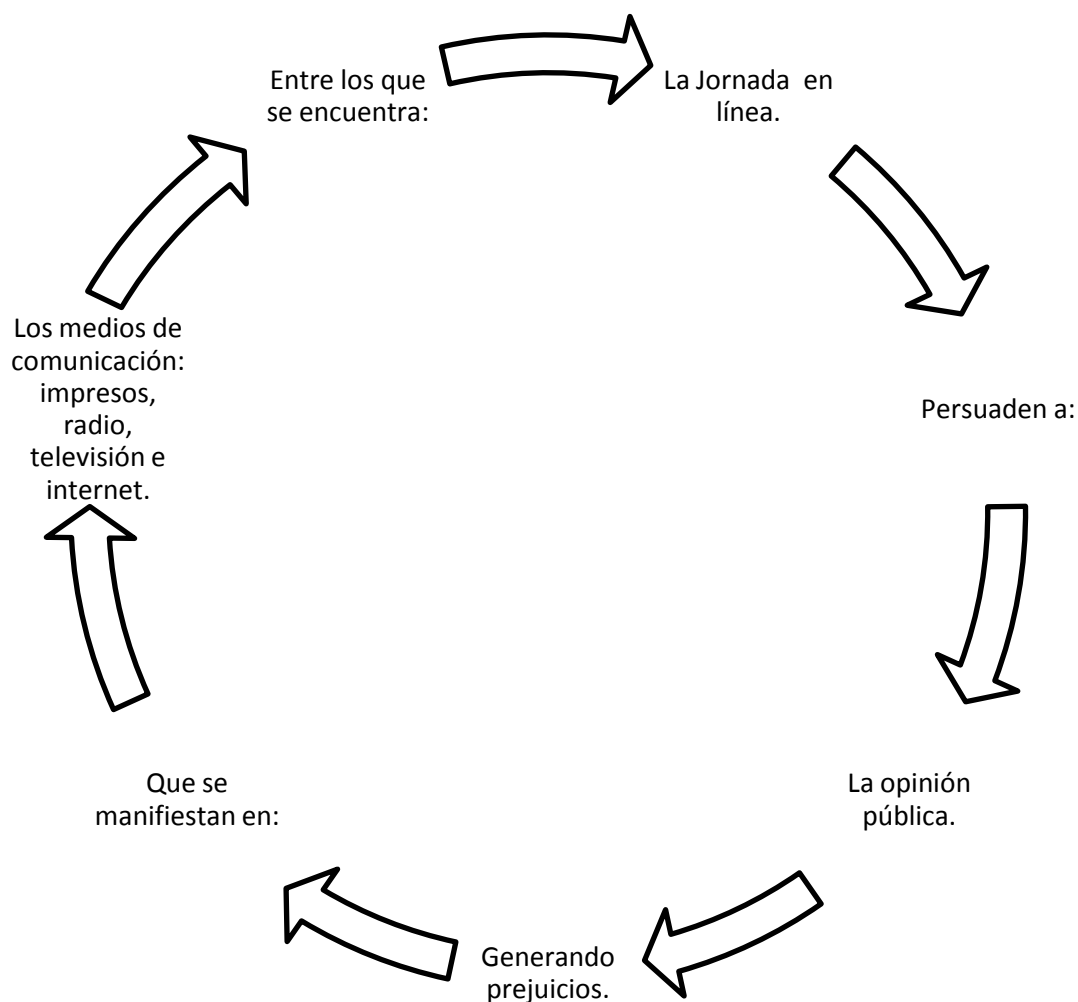
En este trabajo, como recurso metodológico decidimos analizar exclusivamente las respuestas a *La Jornada* digital, pero es necesario recordar que este medio no está aislado, sino que forma parte de un conjunto mucho más amplio, que abarca a todos los medios de comunicación. Éstos persuaden a la opinión pública llenándola de *juicios* sobre lo informado. ¿Por qué usar cursivas al escribir juicios? Porque en realidad son prejuicios, nacidos de la desinformación. Todo ello nos deja la idea de que muchos de estos prejuicios, por ejemplo, los referentes a la xenofobia que hemos abordado en este trabajo, se nutren de esta persuasión ejercida por los medios de comunicación. Qué delicado basar nuestras opiniones, ya prácticamente de forma inconsciente, en una serie de prejuicios que no ayudamos a construir. Antes de reafirmar esta idea con un mapa mental que ilustra la relación entre medios, persuasión y prejuicios, nos parece adecuado citar a Katleen Reardon⁴², cuyo concepto de persuasión es el siguiente:

⁴² REARDON, Katleen, *La persuasión en la comunicación: teoría y contexto*, Paidós Comunicación, Buenos Aires, 1991, p. 45.

“...la persuasión es la forma consciente de comunicación que intentará convencer al otro para que redefina sus objetivos o modifique los medios para lograrlos”

El creer que el otro está mal tan sólo por el hecho de haber nacido en otro país, claro que puede ser entendido como un prejuicio. Prejuicios que nos llegan, en todo momento, a través de la persuasión ejercida por los medios de comunicación:

CUADRO 4.
RELACIÓN ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA PERSUASIÓN Y LOS PREJUICIOS.



ANEXO.

CAPTURA DE LA PANTALLA DONDE APARECEN LOS COMENTARIOS ANALIZADOS.

JUSTICIA.COM!!!!!!
LUIS FDO CASTOR

La justicia S.A. de C.V. de la SCJN realmente increíble pero cierto, otro país justo y democrático hubiera tenido otro punto de vista a resolver un caso de una mejor manera, pero que se puede esperar de la justicia mexicana más de lo mismo como siempre, mientras que las víctimas y ofendidas se quedan con sus agravios y dedos mochos, mientras que un delincuente se va riendo de lo ridículo que es la ley de México. Ya no es extraño la historia se repite una y otra vez, la ley solo es para quien muestra los billetes o intereses ajenos.

ok
Jorge Rios Martinez

Una aberración más de la "justicia", el mensaje a la delincuencia es claro, en este país todo se arregla con dinero y en lo "oscuro", EPN viajó a París, se puso de acuerdo con Hollande, llegó a México maicero a los "Mini\$tros" y un asunto de 60 años de prisión se arregló en 3 horas, hasta con fanfarreas y honores a un delincuente, y las víctimas.... bien gracias ;

Pobresitos
Herodes

Pobresitos de los Ministros de Justicia, seguro los agarraron a billetezcos, y contra eso nada pudieron hacer para defenderse, también son inocentes, a poco no??

Justicia
Gabriel

Ahora si se aplicó la justicia... Será culpable o inocente la francesa, eso no lo sabemos... Lo viciado del proceso no permite afirmarlo... Los verdaderos culpables de la liberación de la francesa, GENARO García Luna, Felipe Calderón y TELEVISIÓN, aún siguen libres y sin que el juicio popular los condene...

De acuerdo
Juan Arendo

Efectivamente. Yo personalmente creo que ella es culpable pero lo que yo creo no importa. De lo que estoy seguro es que no puede sentenciarse a nadie con un proceso viciado. Si una secuestradora está libre, no hay más culpables que los que viciaron el proceso, encabezados por García Luna, personaje de triste memoria

confusión
alfonso

Estimado Juan: Yo creo que tu estás confundido, una cosa es el proceso que puede estar viciado o no, y la otra es el delito sobre el que no hay dudas, allí están las víctimas que son reales...Yo no soy abogado, pero la lógica me dice que si se considera que el proceso está viciado, se tendría que iniciar otro, pero no soltar al delincuente.

Europa y la corte

Esteban Meneses Fernández

Que hubiera dado maximiliano por una Corte de este corte... O una Sánchez Cordero, de perdida.

Comentario

Fernando Rascón

¿Y todavía dudas de su culpabilidad?

Indignación total

Alma Sánchez

Estos señores no tienen la más mínima conciencia de que representan a todo un pueblo y que es por ese pueblo que ellos deben administrar justicia, no por intereses políticos ni propios, es una vergüenza que se digan Ministros

Bolas

Memex

No existe independencia de poderes, el Ejecutivo dio la orden al judicial para la liberación del gangster francés. Estos ministros van de quemada en quemada, eso sí, bien pagados...

¿?

Carlos

¿Y cómo sabes esto? ¿o hablas sin saber? ¿Leíste, al menos, la sentencia de amparo que fue impugnada, la demanda de amparo, la solicitud de revisión de amparo y el proyecto de Zaldivar? Todos esos documentos han sido publicados.

Resolucion fallida

Leon

Con esta decisión infortunada, los flamantes Ministros aplicaron el remedio de tirar el agua de la baniera, con todo y niño. Que triste episodio en el que doblaron las manitas con tal que el Presidente atraiga los reflectores en su próximo viaje a Francia. Tribunal de injusticia, es lo que tenemos en este pobre país.

Infórmense en Derecho, antes de repetir burradas..

Bernardo J. Toro

De acuerdísimo con la decisión de la Primera Sala de la SCJN. Y, como dice la crónica, la Ministra Sánchez Cordero actuó con la coherencia de profundidad jurídica que le caracteriza, promoviendo una resolución que respete los derechos de las partes. El proyecto del Ministro Zaldivar -fuente inicial de la decisión de ayer- puede checarsse en http://www.scjn.gob.mx/pleno/Documents/proyectos_resolucion/ADR-517_2011.pdf#search=%22517/2011%22, y ahí pueden ver el argumento macizo en Derecho de la decisión que a los 'de arriba' (y a los de abajo, que no se interesan en informarse) tanto les molesta.

🗨️ tecnicismos

Javier

Se escudan en tecnicismos para salirse con la suya, tardaron siete años en darse cuenta de las anomalías en el proceso luego entonses que fue lo que cambio? los presidentes de Mexico y Francia? la justicia ya no es la misma? y los derechos de las victimas? solo valen los derechos humanos de los delincuentes extranjeros?

🗨️ El poder de la television

Jose

En la aprensión se violaron garantías con el montaje y la asociación delictiva de las televisoras, en la liberación, en vivo y directo derroche de tiempo y costos en asociación delictiva con televisoras... se abre un nuevo juicio, pero la esencia del delito queda impune.

🗨️ ¡¡CARCEL!! a garcía luna y cárdenas palomino

Cooperativista

Enrique Peña Nieto, poco a poco está obligado de vestirse de credibilidad ante millones de mexicanos que votaron en su contra, ¿Cómo? enjuiciando -...y que les toque CARCEL- a los parásitos genaro García Luna, a su lame suelas Cárdenas Palomino por su montaje con complicidad de Televisa en la detención de la francesa Florence Cassez; Por las víctimas de secuestro, por la Justicia Mexicana y por los mexicanos que están en contra de la liberación de una presunta secuestradora y que si esta libre es por culpa de los BOÑIGA genaro García Luna, Cárdenas Palomino, Televisa (por violar la Ley al difundir noticias falsas) y otro émulo más de Carlos Salinas de Gortari, Felipe "Gayosso" Calderón. Enrique Peña Nieto fájate los pantalones, demuestra que no serás un títere del presunto cártel de Televisa.

🗨️ AGRAVIO

Francisco

Agravio, es el sentimiento que se percibe en una sociedad que espera justicia de un tribunal máximo como la SCJN, que desconoce el dolor de las víctimas para liberar a un delincuente que por presiones políticas consigue su libertad. Deberían sentir vergüenza esos ministros que votaron la libertad.

🗨️ ¿Libre?

Efren

Que Vergüenza vivir en México

🗨️ MIEDITO....

El Siul

La verdad le tuvieron miedo a los Franceses....(el miedo no anda en BURRO, anda en la SCJN) le haces algo a Francia y TODA Europa y otros países se te echan encima (USA), así que en este país cualquier EXTRANJERO puede hacer lo que más le plazca, ...no generalizo, pero hay mucha gente inocente que está en prisión injustamente...y no puedo creer que la MAXIMA autoridad del país, se preste a esta farsa. Cuantos gringos han asesinado a los mexicanos, y no les hacen NADA.

QUE BONITO!

Cargar página de nuevo

Dicen los magistrados: "no sabemos si es culpable". Pero por lo pronto ya está libre y en Francia. ¡Me encanta la justicia mexicana!

pero.....
felipe

Victor, robate un gansito de un centro comercial y te vas al bote 10 años, si eres secuestrador para toda tu vida

!!!Qué VERGÜENZA!!!*Javier R.*

Apenas llevan unos días gobernando éstos gato-dinosaurios y ya estan relamiéndoles las patas a sus patrones los extranjeros, ya sean gringos, españoles o franceses. carlos salinas y pelagatos copetudos pripanistas, no que "muy muy"? No son más que unos viles GATOS del imperialismo, con todo y sus "condecoraciones" de Harvard...SUMISOS RATEROS!

Puntualizando.*Edmundo Dantes*

Un comentario, (con sustento jurídico) sobre el tema de la Sra. Cassez. Todo proceso viciado en la forma, no se entra a su estudio en el fondo; nunca sabremos si fue culpable o no, lo que si sabemos es que las AUTORIDADES MEXICANAS, fueron las que no hicieron bien las cosas al momento de su detención; Si las hubieran hecho bien hubiera existido un debido proceso, sin vicio; y hoy no tendríamos quizá una culpable. Como lo hicieron mal, los quejosos, se quedan dolidos y se sienten burlados, y la ex condenada se siente vulnerada al haber pasado privada de su libertad tanto tiempo, sin que hubiera existido un proceso apegado a derecho.

Son una verguenza*Jesus Rivera Prieto*

En donde existe un mal, el derecho debe proveer, en base a esta sentencia exijo que la SCJN desaparezca como institucion ya que no sirve como tal, porque no hicieron esto durante el anterior gobierno?, que de repente al llegar pena nieta se les cayo la venda de los ojos o es que no tienen independencia como magistrados?, de verdad, S.C.J.N., señores magistrados son ustedes y su institucion una verguenza

a considerar*daniel contreras*

Hay varios hechos a considerar en este caso: Cassez fue detenida junto con Israel Vallarta el 8 de diciembre de 2005 en otro lugar y llevada al rancho Las Chinitas para el montaje de su detención el 9 de diciembre, por lo que no fue puesta de inmediato a disposición del MP; que a raíz del montaje, las declaraciones de las víctimas cambiaron súbitamente implicando a Florence quien fue la única en ser sentenciada (Israel Vallarta no ha sido sentenciado y se le señaló como el líder de los Zodiaco); que existen versiones periodísticas (entre otras, Proceso) que señalan que la supuesta cicatriz de Ezequiel Elizalde -el que dijo ayer que el país era un porquería y que se iba para no volver- es en realidad una marca de nacimiento. Como sea, no digo que Cassez sea inocente, pero su proceso fue tan viciado que lo correcto era reponer el juicio sin considerar lo del montaje y las declaraciones ampliadas, no liberarla de inmediato como sucedió ayer.

🗨️ Que mas nos falta?

Prisciliano Lora

Que asqueroso concepto de democracia nos deja la scjn, cínicamente implica la delincuente que al dejarla libre la declararon inocente, esperamos que se proceda "democráticamente" en contra de los que ocasionaron este desaseo, incluidas las televisoras que colaboraron para armar el numerito, aunque como ya es costumbre va a haber mas impunidad, ¡que cambios!

🗨️ garcial luna a juicio?

joel

Ja, ja, ja, ja!! Hasta cuando entenderemos que en México la cárcel es solo para los pobres?

🗨️ Elecciones de jueces.

Pablo Miranda

Tratándose de un Poder más de los tres que forman el gobierno mexicano, el Judicial también debiera de ser ELECTO POR EL PUEBLO, así como se eligen diputados, senadores y presidente. El desempeño de los integrantes del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación, debe ser puesto a consideración del pueblo. Desde mi punto de vista, funcionarios que no cubran las expectativas de lo que el pueblo merece, que sean destituidos. Aparte de tener sueldos estratosféricos que ofenden al pueblo, todavía se pitorrean de nosotros tomando resoluciones como la del caso de la francesa. Debiera de realizarse una campaña por medio de la cual se implementen elecciones para jueces y que no sean puestos por favoritismo del Presidente.

🗨️ comentario

carlos

desde mi punto de conciencia, pienso que los que seguimos el curso del caso de la francesa, un porcentaje alto de personas, influenciados por la distorsion de los medios desinformativos, se hacen de criterios convenientes a esos medios, en las opiniones leidas, nadie forma una opinion de los funcionarios publicos, que hacen y deshacen, lo que deberia ser la verdadera justicia, las leyes constitucionales que deberian de respetarse, no se respetan, la francesa sufrio 7 años de carcel, creo que los funcionarios causantes de este atropello, deberian ser encausados por violar la constitucion de nuestro pais, yano se diga por violentar el derecho de una persona extranjera, que pudiera dar lugar hasta un pedido de extradicion, por el agravio a una de sus nacionales.

🗨️ Asociacion

Michita1

Andaba con secuestradores y no con niños exploradores. Fue juzgada por asociacion delictuosa con eso se hubiera quedado.

🗨️ Vaya influencias de la Cassez

Susanita

Suprema: ¿y ABC?, ¿Acteal?, ¿Cia de Luz?, ¿Mexicana? y ¿Calderón? ¿CUANDO? Todo este show a la vieja usanza priista, no cabe duda que regresaron.

🗨️ comentario

hans

deberia darles verguenza a los ministros una cosa es que se le hayan vulnerado sus derechos humanos y otra es que no sea culpable. por eso México siempre sera igual.

comentario

hans

deberia darles verguenza a los ministros una cosa es que se le hayan vulnerado sus derechos humanos y otra es que no sea culpable. por eso México siempre sera igual.

Desvergüenza

Antonio

Reconociendo el pésimo manejo por parte de García Luna, podían haberse ido a la figura de volver a juzgarla "para efectos", porque de que es delincuente, lo es, pero no, se fueron directamete a darle libertad completa. Que lo hacen cuidando los derechos humanos de la francesa ¿y los derechos humanos de sus paisanos mexicanos? (mexicanos los jueces, mexicanos los secuestrados) pero no, libertad completa. Para que hayan apostado a que van a poder dormir tranquilos, o la presión estuvo muy fuerte o la bolsa muy, muy grande.

EPN, corruptor de justicia

A. santiago

Con la liberación de Cassez el actual gobierno priista de EPN viene con todo y por todo pues no le importó que la francesa haya cometido un delito y habiendo víctimas de por medio, con el simple hecho de quedar bien con el gobierno francés a quien x cierto, siendo apenas candidato fue a ofrecer el sector energético en su visita a dicho país. No hay duda q la violación de la justicia con Cassez se deriva de q a "cambio" los capitalistas franceses inviertan en PEMEX y CFE. Esta locura por cooptar capital extranjero trasnacional para q inviertan en México jamás ha funcionado a beneficio del país x la monstruosa corrupción en q se contrata e ingresa la inversión privada extranjera a la economía nacional. Ahí tenemos la privatización de cientos de empresas nacionales hecha x Salinas y Zedillo q según nos iba ha incrustar al 1er. mundo como país desarrollado y al contrario nos hundió + en el atraso y la dependencia de los países más ricos y a la exportación de petr. crudo y materias primas.

Y TELEVISA QUE?

Claudia

SI EN RELIDAD HUBIERA JUSTICIA PLENA, EN ESTOS MOMENOS SE ESTARIA LLAMANDO A TODO EL EQUIPO DE LOET DE MOLA ASÍ COMO A GARCIA LUNA A RENDIR CUENTAS, QUE NO SE HAGN AQUI SU HAY CIUDADANOS DE PRIMERA Y SEGUNDA CLASE... PERO DEJEMOS QUE LOS MISMOS QUE SE IDIOTIZANC ON LAS NOVELAS SUGAN ELIGUENDO A NUESTRO PRESIDENTE, LOS UNICOS QUE SE SALVAN SON LOS DOS MINITROS QUE VOTARON EN CONTRA DE ESTA SALIDA FACIL DEL ASUNTO

Cambiar a minúsculas

Farsantes!

javier

No por el ultimo veredicto, pero si por toda su trayectoria, asi como esta mujer es falsamente rubia, asi son son las desiciones y personalidades de la mayoría de togados de la SCJ que se venden al gobierno en turno y los agachados pagan sus sueldos con sus impuestos.

golpe moral

gary

Aunado a los golpes que la burguesía viene propinando a la clase trabajadora, reforma laboral, reforma educativa, proximanente reforma fiscal, cambios estructurales (robos), etc., hoy propina con su justicia un golpe moral con la liberación de la francesa Cassez. Pero el golpe moral de la burguesia nacional lo recibe también el pueblo francés al permitirle a su gobierno que una delincuente internacional retorne su país. Esperemos que, por el bien del pueblo francés, Cassez no haga el daño que hizo aquí.

Comentario

isabel r

Por primera vez la justicia mexicana aplica presunción de inocencia. Lástima que lo aplique a una extranjera. Si Israel Vallarta también padeció el mismo montaje, entonces ¿porqué no está también libre?

Es todo por \$.

El Palla

Seguramente los ministros que liberaron a la Cassez, recibieron un BONOTE,...pero..No les toquen sus sueldazos, por que, eso sí lo defenderían con uñas y dientes.

pobre pueblo

felipe

el pueblo burlado y mancillado por sus autoridades, pero viva la taravisión

sistema podrido

Simuris

todo el sistema de poder en México está podrido, todo, el ejecutivo, el legislativo y le judicial son una porquería plagada de ratas, ojala despertemos de nuestro letargo y echar a estas ratas fuera del país ya basta, el abusón dura hasta que el cobarde quiere, este sistema caduco, decadente y podrido ya no puede seguir ya es insostenible y no digo que una u otra persona debe dirigimos yo no creo en caudillos, pero si debe refundarse el sistema de poder en México en base a nosotros el pueblo

¡vaya claridad!

Victor Hugo

¿Amparo "liso y llano"? vaya claridad y profundidad de la técnica jurídica y su dogmática de lenguaje pragmático. "Liso y llano" me suena a la idea de la "tabula rasa", otra ficción más del uso y costumbre burgues positivado y liberal que nos quiere hacer creer que todos somos iguales ante la ley.

PATÉTICA JURIDICIDAD PERIODÍSTICA

Jacob

Todas las personas somos INOCENTES. Si el proceso judicial se anula por viciado, se anula la sentencia de culpabilidad, por lo que la persona RECOBRA SU INOCENCIA. Periodistas que difícilmente saben de periodismo, hacen el ridículo arremedando juristas. Cassez es jurídicamente INOCENTE porque no hay sentencia lícita que la declare inocente. ¿O EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA SOLO APLICA CUANDO NOS AGRADE POLÍTICAMENTE EL ACUSADO? ¿Este comentario sí pasa el criterio del censor?

Cambiar a minúsculas

culpables libres

elysa

Que tristeza que en México los culpables salgan libres y los inocentes "presuntos culpables esten pagando delitos que no cometieron" estos Ministros solo buscaron beneficios personales y no ayudar a las víctimas que pena de verdad

FUENTES

BIBLIOGRAFÍA.

- ANTAKI, C., e ÍÑIGUEZ, L., “Un ejercicio de análisis de la conversación, posicionamientos en una entrevista de selección”, en GORDO, A.J. y LINAZA, J.L., *Psicología, Discurso y Poder, metodologías cualitativas, perspectivas críticas*, Editorial Visor, Madrid, 1995.
- APARICIO Ledezma, Roberto Carlos, *Análisis del Discurso Ideológico: interpretación del diario La Jornada*, Tesis de Licenciatura en Sociología, UAM Iztapalapa, México, 2002.
- CASTELLS, Manuel, *La era de la información, economía, sociedad y cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1997.
- GIMÉNEZ, Gilberto, *Poder, estado y discurso, perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*, UNAM, México, 1984.
- GONZÁLEZ Reyna, María Susana, *La construcción de la realidad en el discurso periodístico*, Tesis doctoral en Sociología, FCPyS, UNAM, México, 1995.
- MUÑOZ Aguilar, María de la Paz, *Análisis pragmático del discurso de Luis Donaldo Colosio Murrieta*, Tesis de Maestría en Ciencias de la Comunicación, FCPyS, UNAM, México, 2006.
- PREIN, G, Kelle, et al, *Introduction: using linkages and networks for qualitative theory building*, Sage, Londres, 1995.
- REARDON, Katleen, *La persuasión en la comunicación: teoría y contexto*, Paidós Comunicación, Buenos Aires, 1991.
- STUBBS, M., *Análisis del Discurso*, editorial Alianza, Madrid, 1987.

HEMEROGRAFÍA

VAN DIJK, Teun A., *Análisis del discurso ideológico*, traducción de Ramón Alvarado, Versión 6 UAM-Xochimilco, México, 1996.

MESOGRAFÍA

ARANDA, Jesús y CASTILLO, Gustavo, *Inocente o culpable, Cassez queda libre*, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/24/politica/003n1pol> el 04 de octubre, 2013.

Artículo Wiki, *Análisis del discurso, instrumentos de comunicación*, consultado en: instrumentos-investigación.wikispaces.com/5.+Analisis+del+Discurso.html el 13 de septiembre, 2013.

BONNIN, Juan Eduardo, *Análisis del discurso*, artículo electrónico consultado en: castorypolux.googlecode.com/files/2013/09/25/analisis-del-discurso-como-introduccion.html el 13 de septiembre, 2013.

BOUZA, Fermín, "Xenofobia", artículo publicado en *Glosario para una sociedad intercultural*, Bancaixa, Valencia, 2002, en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/socvi/BOUZA/NUEVA1/Textos/xeno3.pdf> consultado el 15 de octubre, 2013.

CASTILLO García, Gustavo, "Admite la AFI que recreó captura de secuestradores a petición de televisoras", consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/02/11/index.php?section=politica&article=021n1pol> el 03 de octubre, 2013.

Cronología de 7 años del caso de Florence Cassez, en:

<http://aristeguinoticias.com/2201/mexico/cronologia-del-caso-florence-cassez/> consultado el 01 de octubre, 2013.

Cronología: 7 años del caso Cassez, en: <http://www.animalpolitico.com/2013/01/cronologia-7-anos-del-caso-cassez/#axzz2hQleSDSC> consultado el 01 de octubre, 2013.

Cronología del caso Florence Cassez, en:

<http://www.informador.com.mx/mexico/2013/432226/6/cronologia-del-caso-florence-cassez.htm> consultado el 01 de octubre, 2013

Definición de semántica en: definición.de/semantica consultado el 14 de octubre, 2013.

DOERFELD, M.L., y BARNETT, G.A., “A semantic network analysis of the International Communication Association”, ponencia presentada en la reunión de la *International Communication Association*, Montreal, Mayo 1997, p. 23, citado por: LOZARES Colina, et al, *Relaciones, redes y discurso: revisión y propuestas en torno al análisis reticular de datos textuales*, *Redes*, Revista hispana para el análisis de redes sociales, volumen 1#2, versión electrónica consultada en: revista-redes.rediris.es/pdf-vol1/vol1_2.pdf el 12 de octubre, 2013.

ESDLA, Arana, *Tratamiento mediático del caso Cassez*, en: <http://prezi.com/tkcncsxgwea2/tratamiento-mediatico-del-caso-cassez/> consultado el 01 de octubre, 2013.

FERNÁNDEZ, Elías, *¿Qué es la web 2.0? Conceptos y recorrido por las aplicaciones prácticas*, consultado el 15 de octubre, 2013, en: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~escuelatic20/didactica/introduccion_web20.pdf

HERNÁNDEZ López, Julio, *Astillero*, 13 de febrero del 2006, consultado en: http://www.jornada.unam.mx/archivo_opinion/autor/front/23/11519/y/francesa-romano-matagays el 03 de octubre, 2013.

HERNÁNDEZ López, Julio, *Astillero*, 24 de enero, 2013, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/24/opinion/012o1pol> , el 05 de octubre, 2013.

Nota informativa en La Jornada,

<http://www.jornada.unam.mx/2005/12/10/index.php?section=politica&article=023n1pol> , el 02 de octubre de 2013.

Nota informativa en La Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/15/> el 4 de octubre, 2013.

La Jornada, *¿Quiénes somos?*, en: <http://www.jornada.unam.mx/info/> consultado el 02 de octubre, 2013.

MANZANO, Vicente, *Introducción al análisis del discurso*, Artículo electrónico, 2005, consultado en: www.aloj.us.es/vmanzano/docencia/metodos/discuso.pdf el 10 de septiembre, 2013.

MENA, Julio Eduardo, *La web 2.0 ¿y un nuevo periodismo?*, artículo electrónico consultado en: <http://www.sinembargo.mx/opinion/15-07-2013/15942> el 15 de octubre, 2013.

MUÑOZ Ríos, Patricia, *Cancela el gobierno su participación en el programa del año de México en Francia*, 15 de febrero, 2011, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/15/politica/019n1pol> el 03 de octubre, 2013.

PEÑA, I.y CÓRCOLES, C *Web 2.0 y difusión de la investigación* (reseña del seminario *Revista de Internet, derecho y política* ISSN 1699-8154 Consultado el 15 de octubre, 2013, en: http://www.uoc.edu/idp/3/dt/esp/pena_corcoles.pdf

VAN DIJK, Teun A., *¡Enséñate a ti mism@ ECD!* En: www.discursos.org/resources/teachyourself/Unlearn%20misconceptions.html consultado el 13 de septiembre, 2013.